**1º REUNIÓN ORDINARIA - AÑO 2023 –**

DÍA: 16 de marzo de 2023.

HORA: 19:00 horas.

LUGAR: MODALIDAD: Presencial (Aula 101) - Virtual

**TEMARIO**

**1.- CONSIDERACIÓN DE ACTAS RESUMEN DE LAS REUNIONES: 21/12/2022 y 17/02/2023.**

**2.- DESIGNACIÓN DE CUATRO (4) CONSEJEROS PARA RUBRICAR EL ACTA RESUMEN DE LA SESIÓN.**

**3.- ASUNTOS ENTRADOS:**

**3.1.- Informe de Presidencia.**

**4.- DESPACHOS DE COMISIÓN ENTRADOS.**

**Comisión de Legislación y Reglamento**

**4.1.** Despacho N.º 013, recomienda refrendar la Resolución N.º 022/23 del Decano dictada ad referéndum del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería por la cual **acepta la renuncia y da de baja** desde el 20/02/2023, a la Srta. Leandra FERRERO, en el cargo de Ayudante de Segunda con dedicación Simple en el Área de Matemática.

**Comisión de Extensión y Bienestar Estudiantil**

**4.2.** Despacho N.º 001, recomienda refrendar la Resolución N.º 036/23 del Decano dictada ad referéndum del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería por la cual aprueba el “*CURSO EXTRACURRICULAR INGLÉS III*.

**4.3.** Despacho N.º 002, recomienda aprobar el dictado de la propuesta denominada “Programa de Formación y Capacitación para Instalación de Redes FTTH”.

**Comisiones de Legislación y Reglamento y de Enseñanza en conjunto.**

**4.4.** Despacho CLyR N.º 014 y CE N.º 006, recomiendan proponer al Consejo Superior el llamado a Concurso Abierto en la Facultad de Ingeniería para la provisión del cargo regular en la asignatura, categoría y dedicación que figura en el Anexo I, y la nómina de jurados correspondiente.

**4.5.** Despacho CLyR N.º 015 y CE N.º 007, recomiendan proponer al Consejo Superior el llamado a Concurso Público Cerrado en la Facultad de Ingeniería y a la asignatura Química General, para la provisión del cargo regular en la asignatura, categoría y dedicación que figuran en el Anexo I, y la nómina de jurados correspondiente.

**5. VARIOS**

**1.- CONSIDERACIÓN DE ACTAS RESUMEN DE LAS REUNIONES: 21/12/2022 y 17/02/2023.**

**ACTA RESUMEN CORRESPONDIENTE A LA 11º REUNIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21/12/2022**

Siendo las 19:10 horas del día 21 de diciembre de 2022, de manera combinada virtual - presencial, en la sede de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Pampa, se reúne el Consejo Directivo presidido por el Decano Mg. Daniel MANDRILE, a efectos de realizar la Reunión Ordinaria programada para el día 20 de diciembre de 2022 pero postergada para el día de la fecha, aplazamiento motivado por el Feriado Nacional decretado por el Presidente de la Nación para el día 20 de diciembre de 2022 y decidido el día 19 de diciembre de 2022.

Consejeros titulares presentes por el claustro de docentes-subclaustro de profesores: Ing. Mariano Carlos IGLESIAS (reemplaza al Dr. Federico Darío KOVAC), Dra. María de los Ángeles MARTÍN, Ing. Ariel Matías CASTELLINO, Dra. Gabriela Fabiana MINETTI (reemplaza a la Dra. Araceli Elisabet HERNÁNDEZ) y Mg. Alejandro Luis MASSOLO.

Ausentes con aviso: Dr. Federico Darío KOVAC, Dra. Araceli Elisabet HERNÁNDEZ, Ing. Arnaldo José CASTAÑO e Ing. Olga Mariel BERRUETE.

Consejeros titulares presentes por el claustro de docentes-subclaustro de docentes auxiliares: A.P. Juan Carlos HERNÁNDEZ y Mg. Adriana Lorena MICHELIS.

Consejeros titulares presentes por el claustro de graduados: A.P. María Soledad LLOPI, Ing. Damián José RATTALINO e Ing. Antonio Héctor Gustavo PICCIRILLI.

Consejeros titulares presentes por el claustro de estudiantes: Gabriel BONATO (reemplaza a Danna Alén BRITO), Leandra FERRERO, José María PONCE y Sofía RODRÍGUEZ.

Ausente con aviso: Danna Alén BRITO.

Consejero titular presente por el Sector No Docente: Prof. Exequiel Alejandro RODRÍGUEZ.

Se encuentran presentes en la sala las Consejeras: María de los Ángeles MARTÍN, Gabriela Fabiana MINETTI, María Soledad Llopis, Leandra FERRERO y Sofía RODRÍGUEZ, y los Consejeros: Ariel Matías CASTELLINO, Alejandro Luis MASSOLO, Carlos Mariano IGLESIAS Juan Carlos HERNÁNDEZ, Damián José RATTALINO, Antonio Héctor Gustavo PICCIRILLI, José PONCE, Gabriel BONATO y Exequiel Alejandro RODRÍGUEZ, en tanto que la Consejera Adriana Lorena MICHELIS participa de manera virtual a través de ZOOM.

El Temario del día es el siguiente:

**1.- CONSIDERACIÓN DE ACTA RESUMEN DE LA REUNIÓN: 01/12/2022.**

**2.- DESIGNACIÓN DE CUATRO (4) CONSEJEROS PARA RUBRICAR EL ACTA RESUMEN DE LA SESIÓN.**

**3.- ASUNTOS ENTRADOS:**

**3.1.- Informe de Presidencia.**

**4.- DESPACHOS DE COMISIÓN ENTRADOS.**

**1.- CONSIDERACIÓN DE ACTA RESUMEN DE LA REUNION: 01/12/2022.**

Puesta a consideración el acta Resumen de la reunión del día 01/12/2022, la Consejera María de los Ángeles MARTÍN mociona por la aprobación, efectuada la votación se aceptan por mayoría con una abstención.

**2.- DESIGNACIÓN DE CUATRO (4) CONSEJEROS PARA RUBRICAR EL ACTA RESUMEN DE LA SESIÓN.**

El Consejero Juan Carlos HERNÁNDEZ propone para rubricar el acta a la Consejera Leandra FERRERO, y a los Consejeros Carlos Mariano IGLESIAS, Gustavo PICCIRILLI y Exequiel Alejandro RODRÍGUEZ. Puesta la moción a consideración se acepta por unanimidad.

**3.- ASUNTOS ENTRADOS:**

**3.1.- Informe de Presidencia.**

**Decanato*:***

* El día 13/12 el Decano asistió a los actos por el festejo de los 60 años del Centro Politécnico Arturo Juan Ferrero.
* El 15/12 se realizó en el predio del Centro Universitario la despedida del año con un ágape y se hizo un reconocimiento a los docentes y no docentes que se acogieron a los beneficios de la jubilación.

**Secretaría Académica**

* **Ingresantes.**

Examen de matemática preuniversitaria 63 asistentes - 26 aprobados (17 ingresantes, 9 recursantes).

* **Estudiantes Instituto Balseiro:** 10 alumnos, el 6 de febrero da comienzo la cursada de manera virtual, los días martes y jueves por la mañana y la tarde. Curso extracurricular Programación C++.
* **Donación de equipamiento:** La empresaACA Pentasilo, ofreció comprar un autotransformador variable. Se está tramitando la compra.
* **Ingresantes mayores de 25 años, sin título secundario.** 1 en Analista Programador y 1 en Ing. Industrial.

**Secretaría de Ciencia y Técnica**

* **Reuniones:**

El día 13/12 se realizó una reunión con la Municipalidad de Eduardo Castex. Solicitaron evaluar la posibilidad de implementación de una propuesta de DEFENSA CIVIL MUNICIPAL para Eduardo Castex y la zona.

* **Difusión:**

Ante la escasa oferta de alquileres para estudiantes, se implementó un registro de propiedades en el sitio web de la Facultad.

Finalizado el Informe de Presidencia, se continúa con el Temario.

**4.- DESPACHOS DE COMISIÓN ENTRADOS.**

**Comisión de Legislación y Reglamento**

**4.1.** Despacho N.º 133, recomienda suscribir el dictamen del Comité de Selección en el llamado para cubrir un cargo de Ayudante de Primera interino con dedicación Simple para la asignatura Organización Industrial III, y designar a partir del 01/01/23 y hasta el 31/12/2023, a la Ing. Selene FARIAS.

El Consejero Juan Carlos HERNÁNDEZ da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 133 a consideración se aprueba por unanimidad.

**4.2.** Despacho N.º 134, recomienda suscribir el Dictamen del Comité de Selección en el llamado para cubrir un cargo de Ayudante de Segunda con dedicación Simple para las asignaturas Investigación Operativa y Organización Industrial III, y designar, a partir del 01/01/23 y hasta el 31/12/2023, a Franco AZZARO.

La Consejera María de los Ángeles MARTÍN da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 134 a consideración se aprueba por unanimidad.

**4.3.** Despacho N.º 135, recomienda suscribir el Dictamen del Comité de Selección en el llamado para cubrir dos cargos de Ayudante de Segunda con dedicación Simple para el Área de Matemática, y designar, a partir del 01/01/2023 y hasta el 31/12/2023, a Gino COZZARIN FERNANDEZ, y a Alexander Yahir SEIP ROSAS.

La Consejera María de los Ángeles MARTÍN mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 135 a consideración se aprueba por unanimidad.

**4.4.** Despacho N.º 136, recomienda suscribir el Dictamen del Comité de Selección en el llamado para cubrir un cargo de Ayudante de Segunda con dedicación Simple para las asignaturas Tecnología Mecánica y Electrotecnia General, y designar, a partir del 01/01/23 y hasta el 31/12/2023, a Martín PINO.

La Consejera María de los Ángeles MARTÍN mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 136 a consideración se aprueba por unanimidad.

**4.5.** Despacho N.º 137, recomienda suscribir el dictamen del Comité de Selección en el llamado para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con dedicación Simple para la asignatura Organización Industrial I, designar, a partir del 01/01/2023 y hasta el 31/12/2023 a la Ing. Clarisa EL HAGE, y asignarle funciones para colaborar en la asignatura Organización Industrial II.

La Consejera María de los Ángeles MARTÍN mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 137 a consideración se aprueba por unanimidad.

**4.6.** Despacho N.º 138, recomienda designar los miembros de la Facultad de Ingeniería de la UNLPam para integrar el Tribunal Universitario en el marco del Reglamento de Juicio Académico para la Universidad Nacional de La Pampa, en el período comprendido entre el 01/12/2022 y hasta el 30/11/2024.

El Consejero Juan Carlos HERNÁNDEZ mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 138 a consideración se aprueba por unanimidad.

**4.7.** Despacho N.º 139, recomienda suscribir el dictamen del Comité de Selección en el llamado para cubrir un cargo de Profesor Adjunto interino con dedicación Exclusiva en las asignaturas Sistemas Distribuidos II y, Análisis y Diseño de Sistemas II; conceder licencia sin goce de haberes desde el 01/01/2023 y hasta el 31/12/2023 a la Dra. María Belén RIVERA, en el cargo de Ayudante de Primera regular con dedicación Semiexclusiva en la asignatura Análisis y Diseño de Sistemas II, y darle de baja en la asignación de funciones para colaborar en la asignatura Sistemas Distribuidos II; designarla a partir del 01/01/2023 y hasta el 31/12/2023, en el cargo de Profesora Adjunta interina con dedicación Exclusiva en las asignaturas Sistemas Distribuidos II y, Análisis y Diseño de Sistemas II, y asignarle funciones en la asignatura Análisis y Diseño de Sistemas I.

La Consejera María de los Ángeles MARTÍN da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 139 a consideración se aprueba por unanimidad.

**4.8.** Despacho N.º 141, recomienda llamar a inscripción para cubrir un cargo de Profesor Adjunto interino con dedicación Exclusiva en la asignatura Electrotecnia General, según los requisitos especificados a continuación, basándose en lo establecido por Resoluciones N.º 178/2003 y N.º 118/2020 del Consejo Superior.

El Consejero Juan Carlos HERNÁNDEZ da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 141 a consideración se aprueba por mayoría con una abstención.

**4.9.** Despacho N.º 142, recomienda suscribir el Dictamen del Comité de Selección en el llamado para cubrir un cargo de Ayudante de Primera con dedicación Simple para las asignaturas Organización Industrial I y Organización Industrial II, y designar, a partir del 01/01/23 y hasta el 31/12/2023, a la Ing. Amira NICOLÁS.

La Consejera María de los Ángeles MARTÍN da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 142 a consideración se aprueba por unanimidad.

**4.10.** Despacho N.º 144, recomienda rectificar el Anexo II (PRORROGAR LA DESIGNACIÓN DESDE EL 01/01/2023 Y HASTA EL 31/12/2023 A:) de la Resolución N.º [169/22](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2022_169.pdf) del Consejo Directivo, en lo que corresponde en el caso del Dr. Rogelio Lorenzo HECKER, que quedará redactado de la siguiente manera: Rogelio Lorenzo HECKER: CUIL N.º 20-21429502-5, fecha de nacimiento 21/09/70, en el cargo de Profesor Asociado (02) interino con dedicación Simple (03) – CÓDIGO 11.2.3.7 en la asignatura Teoría de Control II.

El Consejero Juan Carlos HERNÁNDEZ da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 144 a consideración se aprueba por unanimidad.

**4.11.** Despacho N.º 145, recomienda asignar a los Docentes desde 01/01/2023 y hasta el 31/12/2023, las funciones que se detallan en el Anexo I, y asignar a los Ayudantes de Segunda desde 01/01/2023 y hasta el 31/12/2023, las funciones que se detallan en el Anexo II.

El Consejero Juan Carlos HERNÁNDEZ da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 145 a consideración se aprueba por unanimidad.

**4.12.** Despacho N.º 146, recomienda asignar funciones desde el 01/01/2023 y hasta el 31/12/2023, o hasta que cesen en las mismas (lo que ocurra primero) como responsables de las asignaturas en las que fueron oportunamente designados, a aquellos Profesores Adjuntos, regulares o interinos, que se detallan en el Anexo I.

El Consejero Juan Carlos HERNÁNDEZ da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 146 a consideración se aprueba por unanimidad.

**4.13.** Despacho N.º 147, recomienda llamar a inscripción para cubrir un cargo de Ayudante de Primera interino con dedicación Simple para las asignaturas Mecánica Racional y Física I, según los requisitos solicitados a continuación, basándose en lo establecido por Resoluciones N.º 178/2003 y N.º 118/2020 del Consejo Superior.

El Consejero Juan Carlos HERNÁNDEZ da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 147 a consideración se aprueba por unanimidad.

**4.14.** Despacho N.º 148, recomienda llamar a inscripción para cubrir un cargo de Ayudante de Segunda interino con dedicación Simple para las asignaturas Mecánica Racional y Física I, según los requisitos solicitados que se especifican a continuación, basándose en lo establecido por Resoluciones N.º 004/2011 y N.º 118/2020 del Consejo Superior.

El Consejero Juan Carlos HERNÁNDEZ da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 148 a consideración se aprueba por unanimidad.

**Comisión de Extensión y Bienestar Estudiantil**

**4.15.** Despacho N.º 033, recomienda autorizar la modificación de personal del Proyecto de Investigación “Big data optimization con algoritmos metaheurísticos utilizando frameworks de computación distribuida”.

El Consejero Juan Carlos HERNÁNDEZ da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 033 a consideración se aprueba por unanimidad.

**4.16.** Despacho N.º 034, recomienda otorgar prórroga en el lapso de ejecución de la Acción de Extensión “Actualización de recursos multimediales para el Arbolado Urbano de la ciudad General Pico”, por el término de seis (6) meses, a partir de la fecha de finalización el 31/12/2022.

El Consejero Juan Carlos HERNÁNDEZ da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 034 a consideración se aprueba por unanimidad.

**4.17.** Despacho N.º 035, recomienda otorgar prórroga en el lapso de ejecución de la Acción de Extensión “Monitoreo de Temperatura de Cajas Térmicas en Camiones Repartidores de Productos Alimenticios Utilizando Herramientas IoT”, por el término de seis (6) meses, a partir de la fecha de finalización el 31/12/2022.

El Consejero Juan Carlos HERNÁNDEZ da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 035 a consideración se aprueba por unanimidad.

**Comisiones de Legislación y Reglamento y de Enseñanza en conjunto.**

**4.18.** Despacho CLyR N.º 140 y CE N.º 018, recomiendan aprobar el Calendario de Actividades del Ciclo Lectivo 2023 de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Pampa.

El Consejero Juan Carlos HERNÁNDEZ da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho CLyR N.º 140 y CE N.º 018 a consideración se aprueba por unanimidad.

**4.19.** Despacho CLyR N.º 143 y CE N.º 019, recomiendan designar a la Prof. Mariana PAGELLA para cumplir las funciones de Coordinadora General del Área de Educación a Distancia, y en las funciones informáticas del Área de Educación a Distancia al Mg. José Luis FILIPPI, hasta 31/12/2023. Autorizar al Decano la designación de las funciones pedagógicas y administrativas del Área de Educación a Distancia al personal no docente correspondiente.

El Consejero Juan Carlos HERNÁNDEZ explica que con posterioridad a la aprobación del Proyecto en Comisión, el Secretario Académico recibió información respecto que el Mg. José Luis FILIPPI no podrá cumplir las funciones. En función de ello el mismo Consejero mociona que el Consejo se constituya en Comisión, siendo aprobada por unanimidad.

Se da tratamiento al Despacho y se acuerda con los Consejeros presentes eliminar el Artículo 2º, y la siguiente redacción de los Artículos:

“ARTÍCULO 1º.- Designara la Prof. Mariana PAGELLA, DNI 25.508.871 para cumplir las funciones de Coordinadora General del Área de Educación a Distancia, hasta 31/12/2023.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Decano la designación de las funciones informáticas, pedagógicas y administrativas del Área de Educación a Distancia al personal no docente correspondiente.

ARTÍCULO 3º- Regístrese, comuníquese, elévese a Secretaría Académica para su notificación, cumplido, archívese.-“

El Consejero Juan Carlos HERNÁNDEZ mociona la aprobación del proyecto con la modificación propuesta siendo aprobado por unanimidad.

Seguidamente el mismo Consejero mociona que se constituya el Cuerpo siendo aprobada por unanimidad, y luego de ello mociona la aprobación del despacho modificado.

Puesto el Despacho CLyR N.º 143 y CE N.º 019 a consideración se aprueba por unanimidad.

**Comisiones de Extensión y Bienestar Estudiantil y de Presupuesto en conjunto.**

**4.20.** Despacho CEyBE N.º 036 y CP N.º 010, recomiendan aprobar el dictado del curso denominado Programación front-end nivel inicial.

El Consejero Juan Carlos HERNÁNDEZ da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho CEyBE N.º 036 y CP N.º 010 a consideración se aprueba por unanimidad.

**5. VARIOS**

El Consejero Juan Carlos HERNÁNDEZ mociona el tratamiento sobre tablas de todos los despachos incluidos en Varios, siendo aprobada por unanimidad.

**1.- DESPACHOS DE COMISIÓN ENTRADOS:**

**Comisión de Legislación y Reglamento**

**1.1.** Despacho N.º 149, recomienda declarar abstracta la impugnación presentada por el Mg. Hernán Juan Domingo PRIETO, dado que el llamado a selección de antecedentes fue dejado sin efecto por los fundamentos expuestos, en la Resolución N.º 163/2022 el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería.

El Consejero Juan Carlos HERNÁNDEZ da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 149 a consideración se aprueba por mayoría con dos abstenciones.

**1.2.** Despacho N.º 150, recomienda asignar funciones a partir del 01/01/2023 y hasta el 31/12/2023, al Mg. Hernán Juan Domingo PRIETO, CUIL N.º 20-22919678-3, fecha de nacimiento 17/11/1972, en el cargo de Profesor Adjunto (03) regular con dedicación Exclusiva (01) - CODIGO 11.3.1.15 – para colaborar en la asignatura Ingeniería y Sistemas Socioeconómicos.

El Consejero Juan Carlos HERNÁNDEZ da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 150 a consideración se aprueba por unanimidad.

**1.3.** Despacho N.º 151, recomienda designar los Integrantes de la Junta Electoral de la Facultad de Ingeniería de la UNLPam para el proceso electoral a realizarse el día 26 de abril del año 2023.

El Consejero Juan Carlos HERNÁNDEZ da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 151 a consideración se aprueba por unanimidad.

**Comisión de Extensión y Bienestar Estudiantil**

**1.4.** Despacho N.º 037, recomienda reconocer la vigencia y el Reporte Anual de Actividades de los Grupos de Trabajo de la Facultad de Ingeniería de la UNLPam.

El Consejero Juan Carlos HERNÁNDEZ da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 037 a consideración se aprueba por unanimidad.

----Siendo las 20:05 horas y no habiendo más temas que tratar, se da por finalizada la reunión Ordinaria.

Leandra FERRERO Gustavo PICCIRILLI

 Carlos Mariano IGLESIAS Exequiel Alejandro RODRÍGUEZ

**ACTA RESÚMEN CORRESPONDIENTE A LA 1º REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 17/02/2023**

Siendo las 19:10 horas del día 17 de febrero de 2023, de manera combinada virtual - presencial, en la sede de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Pampa, se reúne el Consejo Directivo presidido por la Vicedecana Dra. Carolina SALTO.

Consejeros titulares presentes por el claustro de docentes-subclaustro de profesores: Ing. Carlos Mariano IGLESIAS (reemplaza a Dr. Federico Darío KOVAC), Dra. María de los Ángeles MARTÍN, Ing. Ariel Matías CASTELLINO, Dra. Araceli Elisabet HERNÁNDEZ, Dra. Gabriela Fabiana MINETTI (reemplaza a Mg. Alejandro Luis MASSOLO) y Mg. María Soledad MIEZA.

Ausentes con aviso: Dr. Federico Darío KOVAC, Mg. Alejandro Luis MASSOLO, Ing. Arnaldo José CASTAÑO e Ing. Olga Mariel BERRUETE.

Consejeros titulares presentes por el claustro de docentes-subclaustro de docentes auxiliares: Ing. Pablo Martín AZCONA (reemplaza a A.P. Juan Carlos HERNÁNDEZ) y Mg. Adriana Lorena MICHELIS.

Ausente con aviso: A.P. Juan Carlos HERNÁNDEZ.

Consejeros titulares presentes por el claustro de graduados: A.P. María Soledad LLOPIS e Ing. Adriana Noemí LAMBERTO (reemplaza a Ing. Damián José RATTALINO).

Ausentes con aviso: Ing. Damián José RATTALINO, Ing. Antonio Héctor Gustavo PICCIRILLI, Ing. Cintia Antonela AYALA e Ing. Eduardo BERETTA.

Consejeros titulares presentes por el claustro de estudiantes: Danna Alén BRITO, Gabriel BONATTO (reemplaza a Leandra FERRERO), José María PONCE y Leonel Miguel MARTÍN (reemplaza a Sofía RODRÍGUEZ).

Ausentes con aviso: Leandra FERRERO, Sofía RODRÍGUEZ, Roberto Nicolás COTIGNOLA y Nataniel FARIAS.

Consejero titular presente por el Sector No Docente: Prof. Exequiel Alejandro RODRÍGUEZ.

Se encuentran presentes en la sala las Consejeras: María de los Ángeles MARTÍN, Araceli Elisabet HERNÁNDEZ, Gabriela Fabiana MINETTI, María Soledad MIEZA, María Soledad Llopis, Adriana Noemí LAMBERTO y Danna BRITO, y los Consejeros: Ariel Matías CASTELLINO, Carlos Mariano IGLESIAS, Pablo Martín AZCONA, José PONCE, Gabriel BONATO, Leonel Miguel MARTÍN y Exequiel Alejandro RODRÍGUEZ, en tanto que la Consejera Adriana Lorena MICHELIS participa de manera virtual a través de ZOOM.

El Temario del día es el siguiente:

**1.- DESIGNACIÓN DE CUATRO (4) CONSEJEROS PARA RUBRICAR EL ACTA RESUMEN DE LA SESIÓN.**

**2.- DESPACHOS DE COMISIÓN ENTRADOS.**

**1.- DESIGNACIÓN DE CUATRO (4) CONSEJEROS PARA RUBRICAR EL ACTA RESUMEN DE LA SESIÓN.**

La Consejera Araceli Elisabet HERNÁNDEZ propone para rubricar el acta a las Consejeras María de los Ángeles MARTÍN y María Soledad Llopis, y a los Consejeros José PONCE y Exequiel Alejandro RODRÍGUEZ. Puesta la moción a consideración se acepta por unanimidad.

**2.- DESPACHOS DE COMISIÓN ENTRADOS.**

Comisiones de Legislación y Reglamento y de Enseñanza en conjunto.

**2.1.** Despacho CLyR N.º 001 y CE N.º 001, recomiendan aprobar el listado completo de Competencias del Perfil del/de la Ingeniero/a en Sistemas, cuyo texto completo figura como Anexo I de la presente Resolución, y el l listado completo de los Criterios de Realización correspondientes al perfil del/de la Ingeniero/a en Sistemas, cuyo texto completo figura como Anexo II de la presente Resolución.

La Consejera Araceli HERNÁNDEZ da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho CLyR N.º 001 y CE N.º 001 a consideración se aprueba por unanimidad.

**2.2.** Despacho CLyR N.º 002 y CE N.º 002, recomiendan rectificar la Resolución N.° 114/2002 del Consejo Directivo en lo que respecta a la definición de asignatura común, y establecer que dos asignaturas se consideran comunes cuando posean en forma simultánea: a) la misma denominación y b) los mismos contenidos mínimos.

La Consejera Araceli HERNÁNDEZ da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho CLyR N.º 002 y CE N.º 002 a consideración se aprueba por unanimidad.

**2.3.** Despacho CLyR N.º 003 y CE N.º 003, recomiendan aprobar el Diseño Curricular 2023 de la carrera “Ingeniería en Sistemas”, y proponer al Consejo Superior su tratamiento y aprobación.

La Consejera Araceli HERNÁNDEZ da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho CLyR N.º 003 y CE N.º 003 a consideración se aprueba por unanimidad.

**2.4.** Despacho CLyR N.º 004 y CE N.º 004, recomiendan proponer al Consejo Superior el llamado a Concurso Abierto en la Facultad de Ingeniería para la provisión de cargos de Profesores y Docentes Auxiliares Regulares mediante el Mecanismo de Incorporación a Carrera Docente, en las asignaturas, categorías y dedicaciones que figuran en el **Anexo** **I**, y proponer al Consejo Superior la nómina de jurados correspondiente.

La Consejera Araceli HERNÁNDEZ da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho CLyR N.º 004 y CE N.º 004 a consideración se aprueba por unanimidad.

**2.5.** Despacho CLyR N.º 005 y CE N.º 005, recomiendan proponer al Consejo Superior el llamado a Concurso Público Cerrado a cada asignatura y docente del listado aprobado en la Resolución N.º 417/2022 del Consejo Superior, correspondiente a la Facultad de Ingeniería para la provisión de cargos de Jefe/a de Trabajos Prácticos Regulares mediante el Programa de Permanencia de Ayudantes de Primera Rentados/as – RSPU 63/21, en las asignaturas, y dedicaciones que figuran en el **Anexo** **I**, y proponer al Consejo Superior la nómina de jurados correspondiente.

La Consejera Araceli HERNÁNDEZ da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho CLyR N.º 005 y CE N.º 005 a consideración se aprueba por unanimidad.

**Comisión de Legislación y Reglamento**

**2.6.** Despacho N.º 006, recomienda suscribir el dictamen del Comité de Selección en el llamado para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con dedicación Simple para la asignatura Sistemas Organizacionales I; **conceder licencia sin goce de haberes** a la Lic. Natalia Silvana STARK en el cargo de Ayudante de Primera regular con dedicación Semiexclusiva; darle de baja la asignación de funciones para colaborar en la asignatura Programación Lógica y Funcional; designarla, a partir de la aprobación de la presente resolución y hasta el 31/12/2023, en el cargo de Profesora Adjunta interina con dedicación Simple para la asignatura Sistemas Organizacionales I.

La Consejera Araceli HERNÁNDEZ da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 006 a consideración se aprueba por unanimidad.

**2.7.** Despacho N.º 007, recomienda refrendar la Resolución N.º 003/23 del Decano dictada ad referéndum del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería por la cual d**esigna** desde el 01/02/23 y hasta el 22/06/23, al Mg. Santiago Javier PINCIN, en el cargo de Ayudante de Primera interino con dedicación Simple, en la asignatura Servomecanismos.

La Consejera Araceli HERNÁNDEZ da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 007 a consideración se aprueba por unanimidad.

**2.8.** Despacho N.º 008, recomienda refrendar la Resolución N.º 004/23 del Decano dictada ad referéndum del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería por la cual **designa** desde el 01/02/23 y hasta el 22/06/23, al Ing. Facundo ALLOCHIS OSELLA, en el cargo de Ayudante de Primera con dedicación Simple en la asignatura Computación II.

La Consejera Araceli HERNÁNDEZ da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 008 a consideración se aprueba por unanimidad.

**2.9.** Despacho N.º 009, recomienda refrendar la Resolución N.º 005/23 del Decano dictada ad referéndum del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería por la cual **designa** desde el 01/02/2023 y hasta el 22/06/2023, al Ing. Ramiro Adrián de la IGLESIA, en el cargo de Profesor Adjunto interino con dedicación Simple en la asignatura Investigación Operativa, y le concede licencia sin goce de haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos regular con dedicación Simple.

La Consejera Araceli HERNÁNDEZ da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 009 a consideración se aprueba por unanimidad.

**2.10.** Despacho N.º 010, recomienda **asignar funciones** desde el 01/01/2023 y hasta el 31/12/2023, al Mg. Ing. Miguel Ángel MUÑOZ, en el cargo de Profesor Asociado interino con dedicación Simple como responsable de la asignatura Química General de las carreras Ingeniería Industrial (Resolución N.° 146/2017 del Consejo Superior), Ingeniería en Computación (Resolución N.° 242/2015 del Consejo Superior), Ingeniería en Sistemas (Resolución N.° 213/2017 del Consejo Superior) e Ingeniería Biomédica (Resolución N.° 315/2019 del Consejo Superior).

La Consejera Araceli HERNÁNDEZ da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 010 a consideración se aprueba por unanimidad.

**2.11.** Despacho N.º 011, recomienda Refrendar la Resolución N.º 007/23 del Decano dictada ad referéndum del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería por la cual **propone al Consejo Superior acepte la renuncia condicionada** al efectivo otorgamiento de la jubilación ordinaria de la Mg. Estela Raquel RAMOS, al cargo de Profesor Adjunto regular dedicación Exclusiva.

La Consejera Araceli HERNÁNDEZ da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 011 a consideración se aprueba por unanimidad.

**2.12.** Despacho N.º 012, recomienda **aceptar la renuncia y dar de baja** desde el 31/03/2023, a la Ing. Sofía AGUIRRE, en el cargo de Ayudante de Primera interina con dedicación Simple para realizar tareas en el Centro de Cómputos.

La Consejera Araceli HERNÁNDEZ da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 012 a consideración se aprueba por unanimidad.

----Siendo las 19:35 horas y no habiendo más temas que tratar, se da por finalizada la reunión Extraordinaria.

María Soledad Llopis José PONCE

María de los Ángeles MARTÍN Exequiel Alejandro RODRÍGUEZ

**2.- DESIGNACIÓN DE CUATRO (4) CONSEJEROS PARA RUBRICAR EL ACTA RESUMEN DE LA SESIÓN.**

**3.- ASUNTOS ENTRADOS:**

**3.1.- Informe de Presidencia.**

**4.- DESPACHOS DE COMISIÓN ENTRADOS.**

**Comisión de Legislación y Reglamento**

**4.1.** Despacho N.º 013, recomienda refrendar la Resolución N.º 022/23 del Decano dictada ad referéndum del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería por la cual **acepta la renuncia y da de baja** desde el 20/02/2023, a la Srta. Leandra FERRERO, en el cargo de Ayudante de Segunda con dedicación Simple en el Área de Matemática.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DESPACHO N.º 013

GENERAL PICO, 9 de marzo de 2023

VISTO:

La Resolución N.º 022/23 del Decano de la Facultad de Ingeniería, dictada ad referéndum del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la mencionada Resolución, el Decano resuelve aceptar la renuncia y dar de baja desde el 20/02/2023, a la Srta. Leandra FERRERO, en el cargo de Ayudante de Segunda con dedicación Simple en el Área de Matemática

Que mediante nota presentada por la Srta. Leandra FERRERO, solicita se acepte su renuncia al cargo de Ayudante de Segunda con dedicación Simple en el Área de Matemática.

Que la Srta. Leandra FERRERO se viene desempeñando como Ayudante de Segunda con dedicación Simple en el Área de Matemática.

Que el motivo de su renuncia se debe a razones personales que no permiten que pueda realizar la tarea docente.

Que, por lo tanto, corresponde aceptar la renuncia y darle de baja en dicho cargo.

Que, por razones de tiempo, se resolvió ¨Ad Referéndum¨ del Consejo Directivo.

POR ELLO

LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDA

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N.º 022/23 del Decano dictada ad referéndum del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería por la cual expresa: “ARTÍCULO 1º: **Aceptar la renuncia y dar de baja** desde el 20/02/2023, a la Srta. Leandra FERRERO, CUIL N.º 24-42489302-7, fecha de nacimiento 03/10/2000, en el cargo de Ayudante de Segunda (06) con dedicación Simple (03) – CÓDIGO 11.6.3.5 – en el Área de Matemática”. “ARTÍCULO 2: Agradecer a la Srta. Leandra FERRERO la tarea docente desarrollada en esta Unidad Académica”. “ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese a Rectorado para que tomen conocimiento: Recursos Humanos, Sección Personal, Sección Sueldos, Secretaría Académica, Caja complementaria de Seguridad Social, a Secretaría Académica de la Facultad, Oficina de Alumnos, Administrativa, notifíquese al interesado, cumplido archívese”.

ARTÍCULO 2º.- De forma.-

BRITO, D.

DARANZOFF, G. (Supl.)

HERNÁNDEZ, A.

HERNÁNDEZ, J.

RODRÍGUEZ, S.

**Comisión de Extensión y Bienestar Estudiantil**

**4.2.** Despacho N.º 001, recomienda refrendar la Resolución N.º 036/23 del Decano dictada ad referéndum del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería por la cual aprueba el “*CURSO EXTRACURRICULAR INGLÉS III”*.

COMISIÓN DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR ESTUDIANTIL

DESPACHO N.º 001

GENERAL PICO, 9 de marzo de 2023

VISTO:

La Resolución N.º 036/23 del Decano de la Facultad de Ingeniería, dictada ad referéndum del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la mencionada Resolución, el Decano resuelve aprobar el “*CURSO EXTRACURRICULAR INGLÉS III”.*

Que mediante nota presentada por el Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería, Ing. Néstor Daniel GARCIA, se solicita la aprobación del “CURSO EXTRACURRICULAR INGLÉS III”.

Que mediante Resolución del Consejo Directivo N.º 067/19 se aprueba el Plan Estratégico de la Facultad de Ingeniería (PEFIng) 2019-2023 el cual establece implementar políticas de extensión y vinculación a mediano y largo plazo, así como llevar adelante metas estratégicas para la formación de grado y posgrado.

Que las políticas definidas en dicho Plan se sustentan en el Plan Estratégico y Plan de Desarrollo Institucional de la UNLPam 2016-2020 en tanto define fortalecer una formación de grado y posgrado de calidad, fomentando la docencia integrada a la investigación y la extensión.

Que en el marco de ambos Planes se definieron objetivos y acciones estratégicas para la puesta en marcha de líneas de formación y capacitación destinadas a la comunidad en general y a la comunidad universitaria en particular.

Que en razón de lo expuesto, la Facultad de Ingeniería cuenta con una amplia trayectoria en la organización y planificación de oferta formativa no solo destinada a la comunidad universitaria; sino también abierta a la comunidad local y regional.

Que durante los últimos años se han implementado propuestas formativas destinadas a los diferentes claustros y también al sector no docente de la Facultad de Ingeniería, por un lado; y por otro, propuestas abiertas y de amplio alcance destinadas al público en general.

Que esta propuesta fue analizada oportunamente por el Secretario Académico de la Facultad, Ing. Néstor Daniel GARCIA, en conjunto con las docentes a cargo.

Que dicho análisis implicó la revisión de la propuesta de contenidos y objetivos definidos, los tiempos establecidos, la metodología planificada y la estructuración de todas las actividades en general.

Que posteriormente al análisis se consensuaron una serie de aportes y modificaciones a las propuestas originalmente planteadas.

Que la propuesta aquí presentada se ajusta en contenido y forma a los términos de la Resolución N.º 71/03 del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería mediante la cual se aprueban las consideraciones mínimas requeridas para la organización de actividades extracurriculares.

Que no se requieren recursos económicos para la implementación efectiva de esta propuesta.

Que por razones de tiempo se confecciona ad referéndum del Consejo Directivo.

POR ELLO

LA COMISIÓN DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR ESTUDIANTIL

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDA

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N.º 036/23 del Decano dictada ad referéndum del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería por la cual expresa: “ARTÍCULO 1º.- Aprobar el “*CURSO EXTRACURRICULAR INGLÉS III”* cuyos detalles se especifican en Anexo de la presente Resolución”. “ARTÍCULO 2º.- Otorgar certificados de aprobación a los participantes, según los términos de la Resolución N.º 71/03 del Consejo Directivo”. “ARTÍCULO 3º.- Otorgar certificados que acrediten la actividad desarrollada por los *Responsables* y *Colaboradores”. “*ARTÍCULO 4º.- Regístrese, elévese a la Secretaría de Ciencia y Técnica, a los Docentes responsables de las actividades, cumplido archívese”.-

ARTÍCULO 2º.- De forma.-

BRITO, D.

DARANZOFF, G. (Supl.)

HERNÁNDEZ, J.

MICHELIS, A.

RODRÍGUEZ, S.

ANEXO

CURSO EXTRACURRICULAR INGLÉS III

1. Nombre de la actividad: Inglés III
2. Características de la actividad: Actividad Académica Extracurricular: Curso
3. Objetivos

Objetivo General:

Desarrollar las cuatro macro-habilidades de lectura, escritura, escucha y habla, para que los estudiantes logren comunicarse en un nivel intermedio, correspondiente al nivel B1 del Marco Común Europeo de las Lenguas, en situaciones del ámbito académico, laboral y social, sobre los siguientes contenidos mínimos:

* Importancia de inglés a nivel global
* Presentaciones académicas
* Estilos de trabajo y carreras profesionales
* CVs y perfiles profesionales
* Nuevas tendencias y tecnologías

Objetivos particulares:

* Preparar a los alumnos, mediante diferentes y variadas tareas, para la interacción comunicativa oral y escrita en la variedad de contextos descritos en los contenidos.
* Desarrollar en ellos las habilidades necesarias para manejar el vocabulario y los contenidos gramaticales que surjan de los contenidos temáticos propuestos.

d) Contenidos temáticos y lingüísticos:

Las unidades, organizadas en función de una tarea final, incluyen contenidos conceptuales, lingüísticos, actitudinales y de procedimiento; y tareas receptivas y de producción oral y escrita relacionadas con los siguientes ejes temáticos:

**Tarea final 1:** *English as a lingua franca at work and school.*

Desarrollo de estrategias de comprensión y producción oral y escrita de textos acerca del uso de inglés en actividades laborales y académicas y de perfiles laborales. Reconocimiento de la función de formas gramaticales en la expresión de discursos orales y escritos.

**Tarea final 2:** *Making presentations*

Desarrollo de estrategias de comprensión y producción oral y escrita de textos que contengan información de consejos, normas y sugerencias sobre cómo hacer presentaciones académicas. Reconocimiento de la función de formas gramaticales en la expresión de discursos orales y escritos.

**Tarea final 3:** *Describing new trends in engineering*

Desarrollo de estrategias de comprensión y producción oral y escrita de textos que contengan información sobre ideas innovadoras, empresas e inventos que revolucionaron el mundo, diferentes formas de trabajar. Reconocimiento de la función de formas gramaticales en la expresión de discursos orales y escritos.

**Tarea final 4:** *Writing a CV*

Desarrollo de estrategias de comprensión y producción oral y escrita de textos que contengan información sobre escritura de CVs . Reconocimiento de la función de formas gramaticales en la expresión de discursos orales y escritos.

e) Crédito horario: El curso tendrá un crédito horario de 72 horas reloj, con 3 encuentros semanales sincrónicos que podrán ser virtuales o presenciales de 90 minutos cada uno y espacios asincrónicos a través del campus virtual.

f) Bibliografía:

* [Grussendorf](https://www.google.com.ar/search?hl=es&tbo=p&tbm=bks&q=inauthor:%22Marion+Grussendorf%22), M. (2007). English for Presentations. OUP
* Harding, K. (2010) International Express Intermediate. OUP
* Powell, M. (2002). Presenting in English: How to give successful presentations. LTP Business.
* Powell, M. (2009).  In Company. Intermediate. Macmillan

**Bibliografía Complementaria:**

* [Campus virtual de la Facultad de Ingeniería](https://campusvirtual.ing.unlpam.edu.ar/course/view.php?id=60)
* Dubicka, I. (2018). Business Partner B1. Pearson
* Lambert, J. (2019). English File Intermediate. Fourth Edition. OUP

**g) Destinatarios**: Alumnos de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Pampa que hayan aprobado Inglés ll/Inglés Nivel II. El curso se hará extensivo a egresados con funciones en la Facultad de Ingeniería y a docentes con conocimientos previos de la lengua.

**h) Cupos**: El curso se dictará con un mínimo de 8 personas y un máximo de 20.

**i) Docentes responsables:** Profesora Raquel RAMOS.

Docentes colaboradores: Profesoras María Julia FORTE, Ana Laura BACCI y Mariana PAGELLA.

**j) Cronograma previsto:** Primer semestre de 2023, desde marzo hasta junio.

**k) Lugar:** Facultad de Ingeniería y/o a través de la plataforma Zoom.

Equipamiento necesario: Cada participante deberá contar con computadora con conexión a internet, con audio y cámara.

**l) Requisitos de inscripción:** especificado en ítem g.

**m) Requisitos de aprobación:** Los asistentes serán evaluados en forma continua. Para la aprobación del curso se tendrá en cuenta la asistencia al 80 % de las clases (sean estas virtuales o presenciales) y la aprobación de dos exámenes parciales.

**n) Características de la certificación:** Se entregarán certificados de aprobación.

**o) Arancelamiento:** No es arancelado.

**p) Costos:** No aplica.

**4.3.** Despacho N.º 002, recomienda aprobar el dictado de la propuesta denominada “Programa de Formación y Capacitación para Instalación de Redes FTTH”.

COMISIÓN DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR ESTUDIANTIL

DESPACHO N.º 002

GENERAL PICO, 9 de marzo de 2023

VISTO:

El convenio firmado entre EL ENACOM y la Universidad Nacional De La Pampa, y

CONSIDERANDO:

Que uno de los propósitos de la Universidad Nacional de La Pampa es brindar respuestas apropiadas al amplio campo de necesidades, problemáticas y especificidades tanto en entornos formales como no formales.

Que uno de los objetivos establecidos en el Plan Estratégico Institucional de la Facultad de Ingeniería (PEFIng) 2019-2023 aprobado mediante resolución N.**º** 067/19 Consejo Directivo, es definir y consolidar una política institucional para la extensión y la vinculación con la comunidad.

Que de acuerdo a la Ley N.° 27.078, en su Artículo 18 dispone que el ESTADO NACIONAL garantiza el Servicio Universal, entendido como el conjunto de servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) que debe prestarse a todos los habitantes de la Nación, asegurando su acceso en condiciones de calidad, asequibilidad y a precios justos y razonables, con independencia de su localización geográfica.

Que por la Resolución ENACOM N.° 1720/2021 se aprobó el PROGRAMA DE FORMACIÓN y CAPACITACIÓN PARA INSTALACIÓN DE REDES, con el objetivo de garantizar la capacitación y formación integral de jóvenes para el diseño, instalación y mantenimiento de redes ópticas, FFTH, WIFI e IPTV en el marco de las políticas implementadas por el Estado Nacional a través de “EL ENACOM”.

Que en el marco de ese programa EL ENACOM determinó como instituciones intervinientes entre otras, a las Universidades Nacionales mediante la firma de convenios para tal fin.

Que la UNLPam suscribió el convenio con EL ENACOM para formar parte del programa de formación y capacitación antes mencionado.

Que en el mencionado convenio se indica en la cláusula tercera que *“...será responsabilidad de “LA UNLPAM” la coordinación académica de los cursos y de las jornadas prácticas a impartirse, que se desarrollarán en la Facultad de Ingeniería de “LA UNLPAM” con sede en Calle 110 N.° 390 de la localidad de General Pico, provincia de La Pampa, de conformidad con el plan de trabajo acordado con “EL ENACOM”…*”.

Que además, menciona que “.*..LA UNLPAM” por intermedio de la Facultad de Ingeniería, proveerá los recursos humanos técnicos y/o profesionales y la infraestructura adecuada a fin de garantizar una estructura mínima disponible para brindar capacitación teórica y práctica de un mínimo de QUINCE (15) y hasta un máximo de TREINTA Y CINCO (35) destinatarios por cada uno de los semestres de 2023…*”.

Que la formación es ofrecida desde la Facultad de Ingeniería de la UNLPam como instrumento de capacitación, y que viene a dar respuestas a esa necesidad que demanda el mercado laboral actual en materia de desarrollo tecnológico.

Que los cursos propuestos son una herramienta válida para cumplir con los objetivos de las políticas institucionales relacionados a la extensión y a la vinculación.

Que el equipo responsable del dictado del proyecto estará formado por docentes designados por la Facultad de Ingeniería de la UNLPam.

Que la organización de la propuesta estará a cargo de la Facultad de Ingeniería.

POR ELLO

LA COMISIÓN DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR ESTUDIANTIL

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDA

1. ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictado de la propuesta denominada “Programa de Formación y Capacitación para Instalación de Redes FTTH”, que como ANEXO forma parte de la presente Resolución.
2. ARTÍCULO 2º.- Otorgar certificados de asistencia y/o aprobación a quienes participan de la actividad, según los términos de la Resolución N.º 071/03 del Consejo Directivo.
3. ARTÍCULO 3º.- Otorgar certificados que acrediten la actividad desarrollada a las y los responsables del dictado del curso.
4. ARTÍCULO 4º.- Los movimientos presupuestarios serán afectados al presupuesto de la Facultad de siguiente manera: Programa 19, Fuente 12, Actividad 4, Inciso 3.

ARTÍCULO 5º.- De forma.-

|  |  |
| --- | --- |
| **LyR** | **CE** |
| BRITO, D.DARANZOFF, G. (Supl.)HERNÁNDEZ, A. HERNÁNDEZ, J.MICHELIS, A.RODRÍGUEZ, S. | BRITO, D.DARANZOFF, G. (Supl.)HERNÁNDEZ, A. HERNÁNDEZ, J.MICHELIS, A.RODRÍGUEZ, S. |

**Anexo**

*Propuesta sobre Capacitación en el diseño, instalación y mantenimiento de Redes Ópticas de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Pampa al Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM).*

**A. Nombre de la actividad:** Programa de Formación y Capacitación para Instalación de Redes FTTH.

**Unidad Ejecutora**: Facultad de Ingeniería – Universidad Nacional de La Pampa (UNLPam)

**Comitente**: Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM).

**B. Características de la actividad:**

Curso de Capacitación

**C. Objetivos generales de la actividad:** Capacitación y formación integral de jóvenes de entre 18 y 30 años de edad participantes del Programa Potenciar Trabajo o inscriptos en Programas Sociales Nacionales, Provinciales o Municipales para el diseño, instalación y mantenimiento de redes ópticas FTTH, WIFI e IPTV.

**D.Contenidos Mínimos**

**Módulo 1: Principios físicos de las telecomunicaciones.**

Materia. Energía. Electricidad. Magnetismo. Óptica. Corriente continua y alterna. Conceptos de: atenuación, ruido, frecuencia y espectro.

Potencia absoluta dbm y relativa atenuación db Emisor, receptor y medio de transmisión. Sistema de comunicación básico: nodo, enlace y terminal. Comparación de diferentes medios de transmisión versus Fibra óptica.

Red de Acceso y transporte. Introducción a comunicaciones convergentes TIC. Redes fijas con fibra óptica y redes móviles 4G/5G. Servicios convergentes.

**Módulo 2: Seguridad en redes ópticas.**

Seguridad en redes ópticas. Longitud de onda no visible en fibra óptica. Principios de cuidado personal en la vía pública.

Limpieza y orden como norma de trabajo en redes ópticas.

Normas de Seguridad y ART, plan de seguridad para redes ópticas. Esquema de trabajo del técnico en nodo o vía pública.

**Módulo 3: Redes ópticas: Origen y fabricación.**

Origen, característica de la luz y fabricación.

Historia y origen de la fibra óptica. ¿Por qué la fibra óptica es el mejor medio de transmisión? Propagación de la luz. Dualidad onda-partícula.

Reflexión. Refracción. Reflexión total interna. Índice de Reflexión y ley de Snell. Métodos de fabricación del hilo de fibra óptica.

Fabricación de cables de fibra óptica y su normativa. Requisitos para compra Fabricación de patchcord y pigtail.

**Módulo 4: Topología de redes ópticas.**

Redes de transporte, acceso, POL y sensado de variables (P/T/vibración) medición con fibras ópticas. Arquitectura de Redes FTT”X”. Topología, materiales y tecnología GPON. Red de acceso abierta y neutral. Compartir infraestructura eléctrica, agua, etc.

Diseño de Redes balanceadas y desbalanceadas. Ejemplo y cálculo de escenario std y preconectorizado. Diagrama de potencia y pérdida. Sensibilidad Rx

Cálculo de cuatro escenarios con 4 fabricantes diferentes. Ejemplos.

**Módulo 5: Planificación de redes e inventario (B.O.M).**

¿Dónde se desplegará la red FTTH?. La importancia de la planificación de la red FTTH. Relevamientos de zona de servicio. Metodología y registro de terreno con sistemas abiertos (Open cámara) y soporte web.

Las inversiones involucradas: OPEX y CAPEX.

Datos georeferenciados: demanda + NOC + conexión con WAN. Evaluación de compra de tráfico a ISP salida a WAN.

**Módulo 6: Diseño, métodos de construcción aérea y subterránea. Materiales.**

Red aérea, subterránea en ducto y enterrado directo.

Construcción mecanizada por tunelado dirigido y microducto en FTTH.

Definición de materiales y metodología de trabajo para desplegar redes GPON FTTH. Lista de materiales (B.O.M).

Especificación técnica de ODN: Cables de fo para RED y DROP (G657 A1/A2). Bastidores. Patchcord. Pigtail. Conectores. Gestión de trabajos y seguridad personal en obras de FO. Herramientas de software: software de relevamiento, planificación y diseño Gestión de inventario de red pasiva y activa de red. Concepto OSS y BSS para el Operador. Cajas de empalme (botellas). Tritubo. Identificación.

Conectores, Patch-cord de conexión y Pigtails. Pérdida de inserción y de retorno (RL). Elementos de retención de cables de FO. Materiales e instalación.

Elementos de retención de cables de FO preformados.

Planos. Registro. Registro de inventario. Resguardo de información. Certificación, medición y registro de construcción de red FTTH

**Módulo 7: Empalmes y Medición de red óptica.**

Herramientas para trabajos en redes de fibra óptica. Empalme de FO por fusión por núcleo y por cladding. Empalme de FO mecánico realizado en campo. Medición método N1 (OPM) y N2 (OTDR)

Identificación de señal/tráfico en la Fibra Óptica. VFL. Continuidad óptica. Inserción/ORL. Power meter: verificación de potencia. Pérdida. Inserción/ORL.

Medición de potencia con OTLS. OTDR: detección de cortes, fin de fibra y eventos.

IOLM: OTDR con interface gráfica.

PO88: detección de puerto y placa, registro de certificación

GPON CD y PMD: medición enlace de transmisión.

OTDR remoto: medición a distancia >100 km.

**Módulo 8. FTTH OLT**

Instalación y configuración básica interna (LAN óptica GPON) y hacia el ISP mayorista (WAN). Protocolo OMCI.

Activación de OLT por puerto de consola. Definición de perfil de cliente, Conexión a WAN con Router como punto de frontera LAN/WAN. Balanceo de carga.

Análisis de Sistemas de gestión integrado para control técnico y comercial de los clientes conectados, necesario para correcta gestión administrativa y calidad de servicio de los clientes.

Sistema de gestión OSS y BSS. Gestión interna OLT y configuración de servicios de voz e internet. Compromiso de recursos del OLT al configurar diferentes funcionalidades y al mismo tiempo crecer en cantidad de usuarios. Mantenimiento de OLT y upgrade de firmware.

Entorno del nodo GPON. Energía estabilizada UPS, puesta a tierra y control de acceso Evolución de GPON a XGPON.

**Módulo 9. FTTH como soporte de WiFI, aplicación sobre red GPON con red WIFI privada y pública incorporado controlador para tracking.**

Instalación y pruebas en redes WIFI. Modelizado de zona de servicio y cálculo de atenuación para ubicación de Hot spot.

Puesta en servicio y Medición con herramienta gratuita WIFI Analyzer Aplicación en red convergente realización de ping, delay -jitter impacto en servicio en tiempo real.

WIFI y su evolución a wifi versión 6 y 7 como parte de redes de banda ancha ópticas y 5G e IOT. Terminología.

**Módulo 10. FTTH como soporte de IPTV**

Ventajas de la TV. Principios de un sistema de IPTV para entender las diferentes áreas que involucran esta tecnología para que un operador de redes de banda ancha GPON FTTH pueda utilizar estas redes para la provisión de servicios avanzados de TV Paga, utilizando tecnología multiservicio IP Digital y protocolos más empleados MPEG4, HD, 4K, 8K.

Conceptos básicos de planificación, producción, post producción, programación y distribución de señales de televisión, analizando las técnicas de producción audiovisual, sus herramientas y la tecnología involucrada en un ambiente profesional.

Topología de red GPON con IPTV. Descripción de componentes: Set Top Box, MIDDLEWARE y cliente IPTV. Diferenciación UNICAST-MULTICAST. Nuevos medios de distribución. Tecnologías OTT ‘Over The Top’ y concepto de TV Everywhere.

Activación de servicio IPTV por puerto de consola de un OLT. Definición de perfil de cliente con servicio IPTV,

Concepto de interactividad. Tipos de interactividad. Lenguajes utilizados. GINGA.

**E. Metodología y Modalidad**

**Modalidad de dictado:** La Facultad de Ingeniería de la UNLPam determinará la modalidad –virtual y presencial– del dictado de la capacitación, garantizando que el 50% del mismo sea presencial. Asimismo, la clase final de la capacitación será necesariamente presencial.

**Material de Trabajo:** el material bibliográfico de cada módulo, las presentaciones y los enunciados de las ejercitaciones y trabajos prácticos se colocarán a disposición de los asistentes en el campus virtual de la Facultad de Ingeniería.

El material de laboratorio necesario para la realización de los encuentros prácticos estará incluido en el presupuesto de la capacitación.

**Planificación de clases:**

El curso se dictará durante el primer semestre del 2023. La distribución en comisiones será determinada por la Facultad de Ingeniería de la UNLPam de acuerdo a la cantidad de alumnos inscriptos. Podrá reeditarse en el segundo semestre del 2023, en función de la demanda de interesados.

La clase final de la capacitación se realizará de manera presencial de acuerdo al cronograma que oportunamente determine la Facultad de Ingeniería de la UNLPam.

**F. Crédito horario:**

La duración total del curso será de cuarenta y ocho horas (48 h.), en un plazo que no podrá ser mayor a tres (3) meses.

**G. Bibliografía:**

Sistemas de Comunicaciones Electrónicas, Wayne Tomassi

Fiber-OpticCommunicationsSystems, ThirdEdition. Govind P. Agrawal

https://www.furukawalatam.com/es/recursos/

Apuntes en castellano

**H. Destinatarios**

Jóvenes de entre 18 y 30 años de edad participantes del Programa Potenciar Trabajo o inscriptos en Programas Sociales Nacionales, Provinciales o Municipales para el diseño, instalación y mantenimiento de redes ópticas FTTH, WIFI e IPTV.

**I. Cupo**

Se prevé un cupo mínimo de QUINCE (15) y hasta un máximo de TREINTA Y CINCO (35) destinatarios por cada uno de los semestres de 2023.

**J. Responsables**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Apellido y Nombre** | **Responsabilidad** | **Cátedra - Institución** |
| **HERNANDEZ, Juan Carlos** | Coordinador | Facultad de Ingeniería |
| **BERGES, Ernesto** | Colaborador | Facultad de Ingeniería |
| **FURCH, Ricardo** | Colaborador | Facultad de Ingeniería |
| **NICOLAU BERNAL, Santiago** | Colaborador | Facultad de Ingeniería |
| **OLIVERO, Nicolas** | Colaborador | Facultad de Ingeniería |
| [**ICASATTI, Marcelo**](https://linkedin/in/marceloicasatti) | Colaborador | Privado |

**K. Cronograma**

Se dictará un curso por cada semestre de 2023 y la duración de cada uno de ellos no podrá ser superior a TRES (3) MESES.

**L. Lugar**

Se implementará en el ámbito de la Facultad de Ingeniería de la UNLPam. Se utilizará el campus virtual, como herramienta complementaria para la asistencia de los materiales didácticos de las clases.

**M. Requisitos de inscripción:** “EL ENACOM” tiene la obligación de llevar a cabo la selección e inscripción de los beneficiarios e informar a la Facultad de Ingeniería para su admisión, de acuerdo a lo establecido en la cláusula cuarta del convenio.

**N. Requisitos de aprobación:**

Los asistentes deberán registrar un 80% de participación en las clases, realizar una práctica presencial final y rendir un examen teórico. Se deberá aprobar con una calificación de 60/100 para obtener la certificación.

**O. Características de certificación:** Contiene certificación de asistencia y aprobación.

Certificación a otorgar: Certificación institucional, con registro académico y aval de las máximas autoridades de la Facultad de Ingeniería de la UNLPam, incluye Firma Digital y se otorgará a aquellos que alcancen los requisitos y procedimientos de evaluación pautados en el presente documento.

**P. Arancelamiento:** No contiene arancelamiento.

**Q. Financiamiento:** La implementación de esta propuesta está financiada totalmente por EL ENACOM.

**R. Presupuesto:**

El presupuesto es derivado del financiamiento efectuado por EL ENACOM, de conformidad con las cláusulas quinta y sexta del convenio firmado entre las partes.

**Comisiones de Legislación y Reglamento y de Enseñanza en conjunto.**

**4.4.** Despacho CLyR N.º 014 y CE N.º 006, recomiendan proponer al Consejo Superior el llamado a Concurso Abierto en la Facultad de Ingeniería para la provisión del cargo regular en la asignatura, categoría y dedicación que figura en el Anexo I, y la nómina de jurados correspondiente.

COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA

(EN CONJUNTO)

DESPACHO LyR N.º 014

 CE N.º 006

GENERAL PICO, 9 de marzo de 2023

VISTO:

La Resolución N.º 155/21 del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería que aprueba el PROGRAMA de “Desarrollo de recursos humanos en el marco de carrera docente para aumentos de categoría inmediata superior de docentes regulares (con carrera docente activa)”, y

CONSIDERANDO:

Que en el punto 3º del Anexo I se determinan las pautas para el procedimiento de la implementación de dicho Programa.

Que en el punto 4º del Anexo I de dicha resolución se establece un listado provisorio de docentes regulares con una o más evaluaciones positivas de Informes de grado de cumplimiento con carrera docente activa.

Que la Secretaría Académica y la Secretaría Administrativa establecieron en esta primera etapa, el punto de corte, según la disponibilidad presupuestaria, para los llamados a concurso correspondientes al listado del Anexo I de dicha resolución,

Que el punto de corte se fijó en 3 (tres) o más evaluaciones positivas de Informes de Grado de Cumplimiento con carrera docente activa.

Que la Ing. Sandra Zoraida CURA posee un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos regular con dedicación Simple en la asignatura Química General y cuenta con cinco (5) evaluaciones positivas de Informes de Grado de Cumplimiento presentados, al momento del corte establecido por Resolución N.º 155/21 del Consejo Directivo.

Que la Ing. Sandra Zoraida CURA se encuentra dentro del listado de docentes regulares y dentro del corte establecido por la Secretaría Académica y la Secretaría Administrativa.

Que dicha docente solicitó oportunamente en forma escrita la apertura del llamado a concurso por un cargo inmediato superior a Secretaría Académica, como indica el Artículo 3° de la Resolución N.° 155/21 del Consejo Directivo

Que del análisis de la conformación actual de la cátedra y sumado a la cercana desvinculación del Mg. Ing. Miguel Ángel Muñoz, responsable de cátedra, resulta necesaria la promoción de los/las integrantes de la misma.

Que la asignatura Química General se dicta para las carreras de Ingeniería Electromecánica, Ingeniería Electromecánica con Orientación Industrial, Ingeniería en Sistemas, Ingeniería en Computación e Ingeniería Biomédica.

Que el concurso a sustanciar se regirá por el “Reglamento de Concursos de Profesores y Docentes Auxiliares Regulares de la Universidad Nacional de La Pampa”, aprobado por Resolución N.º 015/2012 del Consejo Superior y sus modificatorias.

Que fue modificado el Artículo 1º de dicho Reglamento, por Resol. N.º 111/2020 C.S. donde se establece que “El Consejo Directivo de cada Facultad propone al Consejo Superior el llamado a concurso de profesores/as y docentes auxiliares regulares.”

Que la Resolución N.º 241/2020 del Consejo Superior, actualmente vigente, habilita “...la realización de concursos Docentes en el ámbito de la UNLPam, los que se podrán llevar a cabo de manera presencial, o virtual, o de manera combinada, ..., mientras se mantengan las medidas restrictivas de circulación en el marco del Distanciamiento Social Preventivo Obligatorio dispuesto por los Poderes Ejecutivos Nacional y Provincial”.

Que es conveniente no precisar en el llamado lugar, día, hora de apertura y cierre de la inscripción, condiciones que serán fijadas en oportunidad de la difusión de los respectivos concursos.

Que de acuerdo a lo estipulado en la Resolución N.º 064/2021 del Consejo Superior, la Secretaría Administrativa de la Facultad de Ingeniería informa que se cuentan con los módulos necesarios para la realización del presente llamado.

POR ELLO

LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA (EN CONJUNTO)

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDAN

ARTÍCULO 1º.- Proponer al Consejo Superior el llamado a Concurso Abierto en la Facultad de Ingeniería para la provisión del cargo regular en la asignatura, categoría y dedicación que figura en el **Anexo** **I** de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Proponer al Consejo Superior la nómina de jurados del llamado a Concurso en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Pampa, para la provisión del cargo regular en la asignatura, categoría y dedicación que figuran en el **Anexo** **I** de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- De forma.-

|  |  |
| --- | --- |
| **LyR** | **CE** |
| BRITO, D.DARANZOFF, G. (Supl.)HERNÁNDEZ, A. HERNÁNDEZ, J.MICHELIS, A.RODRÍGUEZ, S. | BRITO, D.DARANZOFF, G. (Supl.)HERNÁNDEZ, A. HERNÁNDEZ, J.MICHELIS, A.RODRÍGUEZ, S. |

**ANEXO I**

**ANEXO I – B:**

|  |  |
| --- | --- |
| **Asignatura:** | Química General |
| **Categoría:** |  Profesor/a Adjunto/a |
| **Dedicación:** |  Simple |
|  |
| **Jurados Titulares:** |  |  |  |
| 1º -CARNERO, Mercedes del Cármen | Profesora Asociada | DNI 13.955.513 | U.N.R.C. |
| 2º -BELLOZAS REINHARD, Mónica Edith | Profesora Adjunta | DNI 16.969.292 | Fac. Cs. Exactas y Nat. - UNLPam |
| 3º -MUÑOZ, Miguel Ángel | Profesor Asociado | DNI 10.455.218 | Fac. Ing. - UNLPam  |
|  |
| **Jurados Suplentes:** |  |  |  |
| 1º - ALCOBA, Marcelo Patricio  | Profesor Adjunto  | DNI 16.831.056 | U.N.R.C. |
| 2º - LORDA, Graciela Susana | Profesora Adjunta | DNI 17.999.321 | Fac. Cs. Exactas y Nat. - UNLPam  |
| 3º- PATTACINI, Silvia Haydée | Profesora Adjunta | DNI 14.341.333  | Fac. Cs. Exactas y Nat. - UNLPam |
|  |
| **Representantes:** |
| **Claustro Docente Claustro Profesores:** |
| **Titular:** | MASSOLO, Alejandro Luis  | DNI 17.335.853 |
| **Suplente:** | MIEZA, María Soledad | DNI 23.992.905 |
|  |
| **Graduados:** |
| **Titular:** | MONTES, Verónica Rut | DNI 22.074.879 |
| **Suplente:** | RATTALINO, Damián José  | DNI 31.243.037 |
|  |
| **Estudiantes:** |
| **Titular:** | BENITO, Maximiliano Javier  | DNI 39.386.610 |
| **Suplente:** | GALLO, Juan Ignacio  | DNI 36.313.149 |
|  |
| **Lugar de inscripción:** | Facultad de Ingeniería |

**4.5.** Despacho CLyR N.º 015 y CE N.º 007, recomiendan proponer al Consejo Superior el llamado a Concurso Público Cerrado en la Facultad de Ingeniería y a la asignatura Química General, para la provisión del cargo regular en la asignatura, categoría y dedicación que figuran en el Anexo I, y la nómina de jurados correspondiente.

COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA

(EN CONJUNTO)

DESPACHO LyR N.º 015

 CE N.º 007

GENERAL PICO, 9 de marzo de 2023

VISTO:

La Resolución N.º 155/21 del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería que aprueba el PROGRAMA de “Desarrollo de recursos humanos en el marco de carrera docente para aumentos de categoría inmediata superior de docentes regulares (con carrera docente activa)”, y

CONSIDERANDO:

Que en el punto 3º del Anexo I se determinan las pautas para el procedimiento de la implementación de dicho Programa.

Que en el punto 4º del Anexo I de dicha resolución se establece un listado provisorio de docentes regulares con una o más evaluaciones positivas de Informes de grado de cumplimiento con carrera docente activa.

Que la Secretaría Académica y la Secretaría Administrativa establecieron en esta primera etapa, el punto de corte, según la disponibilidad presupuestaria, para los llamados a concurso correspondientes al listado del Anexo I de dicha resolución,

Que el punto de corte se fijó en 3 (tres) o más evaluaciones positivas de Informes de Grado de Cumplimiento con carrera docente activa,

Que la Bioq. María Teresa FERREYRA, posee un cargo de Ayudante de Primera regular con dedicación Semiexclusiva en la asignatura Química General y cuenta con siete (7) evaluaciones positivas de Informes de Grado de Cumplimiento presentados, al momento del corte establecido por Resolución N.º 155/21 del Consejo Directivo.

Que la Bioq. María Teresa FERREYRA se encuentra dentro del listado de docentes regulares y dentro del corte establecido por la Secretaría Académica y la Secretaría Administrativa.

Que dicha docente solicitó oportunamente en forma escrita la apertura del llamado a concurso por un cargo inmediato superior a Secretaría Académica, como indica el Artículo 3° de la Resolución N.° 155/21 del Consejo Directivo

Que del análisis de la conformación actual de la cátedra y sumado a la cercana desvinculación del Mg. Ing. Miguel Ángel Muñoz, responsable de cátedra, resulta necesaria la promoción de los/las integrantes de la misma.

Que la asignatura Química General se dicta para las carreras de Ingeniería Electromecánica, Ingeniería Electromecánica con Orientación Industrial, Ingeniería en Sistemas, Ingeniería en Computación e Ingeniería Biomédica.

Que el concurso a sustanciar se regirá por el “Reglamento de Concursos de Profesores y Docentes Auxiliares Regulares de la Universidad Nacional de La Pampa”, aprobado por Resolución N.º 015/2012 del Consejo Superior y sus modificatorias.

Que fue modificado el Artículo 1º de dicho Reglamento, por Resol. N.º 111/2020 C.S. donde se establece que “El Consejo Directivo de cada Facultad propone al Consejo Superior el llamado a concurso de profesores/as y docentes auxiliares regulares.”

Que la Resolución modificatoria Nº 140/2021 del Consejo Superior establece en su Artículo 1º que: “Concurso para el cargo de Jefe/a de Trabajos Prácticos: la determinación de la propuesta de llamado a concurso es facultativa del Consejo Directivo respectivo, pero una vez resuelto por el Consejo Superior, sólo puede desarrollarse mediante el procedimiento de concurso público, cerrado a la asignatura, de antecedentes y oposición. Dicho procedimiento procederá únicamente en caso de contar la asignatura en cuestión con un/a o más Ayudantes de Primera Regulares, por tratarse de un procedimiento de promoción en carrera docente.”.

Que en este caso la asignatura Química General, cuenta con un/a o más Ayudantes de Primera Regulares.

Que la Resolución N.º 241/2020 del Consejo Superior, actualmente vigente, habilita “...la realización de concursos Docentes en el ámbito de la UNLPam, los que se podrán llevar a cabo de manera presencial, o virtual, o de manera combinada, ..., mientras se mantengan las medidas restrictivas de circulación en el marco del Distanciamiento Social Preventivo Obligatorio dispuesto por los Poderes Ejecutivos Nacional y Provincial”.

Que es conveniente no precisar en el llamado lugar, día, hora de apertura y cierre de la inscripción, condiciones que serán fijadas en oportunidad de la difusión de los respectivos concursos.

Que de acuerdo a lo estipulado en la Resolución N.º 064/2021 del Consejo Superior, la Secretaría Administrativa de la Facultad de Ingeniería informa que se cuentan con los módulos necesarios para la realización del presente llamado.

POR ELLO

LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA (EN CONJUNTO)

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDAN

ARTÍCULO 1º.- Proponer al Consejo Superior el llamado a Concurso Público Cerrado en la Facultad de Ingeniería y a la asignatura Química General, para la provisión del cargo regular en la asignatura, categoría y dedicación que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Proponer al Consejo Superior la nómina de jurados del llamado a Concurso Público Cerrado en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Pampa, para la provisión del cargo regular en la asignatura, categoría y dedicación que figura en el **Anexo** **I** de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- De forma.-

|  |  |
| --- | --- |
| **LyR** | **CE** |
| BRITO, D.DARANZOFF, G. (Supl.)HERNÁNDEZ, A. HERNÁNDEZ, J.MICHELIS, A.RODRÍGUEZ, S. | BRITO, D.DARANZOFF, G. (Supl.)HERNÁNDEZ, A. HERNÁNDEZ, J.MICHELIS, A.RODRÍGUEZ, S. |

**ANEXO I**

**ANEXO I – A:**

|  |  |
| --- | --- |
| **Asignatura:** | Química General |
| **Categoría:** |  Jefe/a de Trabajos Prácticos |
| **Dedicación:** |  Semiexclusiva |
|  |
| **Jurados Titulares:** |  |  |  |
| 1º -CARNERO, Mercedes del Carmen | Profesora Asociada | DNI 13.955.513 | U.N.R.C. |
| 2º -BELLOZAS REINHARD, Mónica Edith | Profesora Adjunta | DNI 16.969.292 | Fac. Cs. Exactas y Nat. - UNLPam |
| 3º -MUÑOZ, Miguel Ángel | Profesor Asociado | DNI 10.455.218 | Fac. Ing. - UNLPam  |
|  |
| **Jurados Suplentes:** |  |  |  |
| 1º - ALCOBA, Marcelo Patricio  | Profesor Adjunto  | DNI 16.831.056 | U.N.R.C. |
| 2º - LORDA, Graciela Susana | Profesora Adjunta | DNI 17.999.321 | Fac. Cs. Exactas y Nat. - UNLPam  |
| 3º- PATTACINI, Silvia Haydée | Profesora Adjunta | DNI 14.341.333  | Fac. Cs. Exactas y Nat. - UNLPam |
|  |
| **Representantes:** |
| **Claustro Docente Subclaustro Auxiliares:** |
| **Titular:** | ARAYA, Pablo Javier  | DNI 28.149.063 |
| **Suplente:** | RAMBORGER, Marisa Raquel  | DNI 22.338.919 |
|  |
| **Graduados:** |
| **Titular:** | LAMBERTO, Adriana Noemí  | DNI 14.625.154 |
| **Suplente:** | RATTALINO, Damián José  | DNI 31.243.037 |
|  |
| **Estudiantes:** |
| **Titular:** | BENITO, Maximiliano Javier  | DNI 39.386.610 |
| **Suplente:** | GALLO, Juan Ignacio  | DNI 36.313.149 |
|  |
| **Lugar de inscripción:** | Facultad de Ingeniería |

**5.-VARIOS**

**1º REUNIÓN ORDINARIA - AÑO 2023–**

**1.- DESPACHOS DE COMISIÓN ENTRADOS:**

**Comisión de Legislación y Reglamento**

**1.1.** Despacho N.º 016, recomienda suscribir el Dictamen del Comité de Selección en el llamado para cubrir un cargo de Ayudante de Primera interino con dedicación Simple para las asignaturas Mecánica Racional y Física I, y designar, a partir de la presente resolución y hasta el 31/12/2023, al Ing. Mauro Andrés BAGNATI.

**1.2.** Despacho N.º 017, recomienda suscribir el Dictamen del Comité de Selección en el llamado para cubrir un cargo de Ayudante de Segunda interino con dedicación Simple para las asignaturas Mecánica Racional y Física I, y designar, a partir de la presente resolución y hasta el 31/12/2023, a Emiliano RAVIDA BELTRAMO.

**1.3.** Despacho N.º 018, recomienda **suscribir el dictamen del Comité de Selección** en el llamado para cubrir un cargo de Profesor Adjunto interino con dedicación Exclusiva en la asignatura Electrotecnia General. **Conceder licencia sin goce de haberes** desde la aprobación de la presente resolución y hasta el 31/12/2023, al Dr. Ing. **Federico Rafael MASCH**, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos regular con dedicación Exclusiva en la asignatura Electrotecnia General, y **darle de** baja en la asignación de funciones para colaborar en la asignatura Física II. **Designar** a partir de la aprobación de la presente resolución y hasta el 31/12/2023, al Dr. Ing. Federico Rafael MASCH en el cargo de Profesor Adjunto interino con dedicación Exclusiva en la asignatura Electrotecnia General, y **asignarle funciones** para colaborar en la asignatura Física II.

**1.4.** Despacho N.º 019, recomienda llamar a inscripción para cubrir un cargo de Ayudante de Primera interino con dedicación Simple para el Centro de Cómputos, según los requisitos solicitados a continuación, basándose en lo establecido por Resoluciones N.º 178/2003 y N.º 118/2020 del Consejo Superior.

**1.5.** Despacho N.º 020, recomienda proponer al Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa dar de baja del patrimonio de la Universidad de La Pampa los bienes de la Facultad de Ingeniería que figuran en el Anexo, y solicitar autorice la donación de los mismos con destino a la División Unidad Operativa Federal (DUOF) General Pico, Policía Federal Argentina.

**1.6.** Despacho N.º 021, recomienda proponer al Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa autorice la donación del material bibliográfico, según detalle en Anexo, por parte del Sr. Ángel Omar MALFETANA DNI: 8.435.173, para ser incorporado a la Biblioteca de General Pico de la UNLPam.

Comisiones de Legislación y Reglamento y de Enseñanza en conjunto.

**1.7.** Despacho CLyR N.º 022 y CE N.º 008, recomiendan dictar la asignatura Preliminares de Matemática durante el primer semestre del corriente año, correspondiente a las carreras: Ingeniería Electromecánica, Ingeniería Electromecánica con orientación en Automatización Industrial, Ingeniería Industrial, Ingeniería en Sistemas, Analista Programador e Ingeniería en Computación, y aprobar el Cronograma de Actividades correspondiente.

Comisiones de Extensión y Bienestar Estudiantil y de Presupuesto en conjunto.

**1.8.** Despacho CEyBE N.º 003 y CP N.º 001, recomiendan autorizar al Decano de la Facultad Mg. Daniel MANDRILE, a firmar el Acta Complementaria entre la Agencia Pampeana de Ciencias, Tecnologías e Innovación Abierta (CITIA), y la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Pampa, cuya copia se incorpora como ANEXO I, y aprobar el dictado de los cursos que figuran en ANEXO II.

**1.- DESPACHOS DE COMISIÓN ENTRADOS:**

**Comisión de Legislación y Reglamento**

**1.1.** Despacho N.º 016, recomienda suscribir el Dictamen del Comité de Selección en el llamado para cubrir un cargo de Ayudante de Primera interino con dedicación Simple para las asignaturas Mecánica Racional y Física I, y designar, a partir de la presente resolución y hasta el 31/12/2023, al Ing. Mauro Andrés BAGNATI.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DESPACHO N.º 016

GENERAL PICO, 13 de marzo de 2023

VISTO:

La Resolución N.º [183/22](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2022_183.pdf) del Consejo Directivo, mediante la cual se llama a inscripción para cubrir un cargo de Ayudante de Primera interino con dedicación Simple para las asignaturas Mecánica Racional y Física I, y

CONSIDERANDO:

Que el Proceso de Selección de Aspirantes se llevó a cabo según se especifica en Resoluciones N.º [178/2003](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2003_178_Um9YoZd.pdf) (Reglamento para la selección de Aspirantes a cubrir cargos interinos) y N.º [118/2020](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2020_118.pdf) (Pautas reglamentarias para la selección de aspirantes) del Consejo Superior.

Que hubo dos (2) postulantes inscriptos: Ing. Facundo Ricardo ALLOCHIS OSELLA e Ing. Mauro Andrés BAGNATI.

Que fueron notificados mediante correo electrónico los representantes de los claustros para participar del proceso de selección de aspirantes para dicho llamado.

Que ningún representante de los claustros participó de la instancia de selección de los aspirantes realizada por el Comité de Selección.

Que el Comité de Selección, compuesto por Ing. Arnaldo José CASTAÑO, Ing. Pablo Javier ARAYA y Mg. Alejandro Luis MASSOLO, confeccionó el siguiente orden de mérito:

1 - Ing. Mauro Andrés BAGNATI

2 -Ing. Facundo Ricardo ALLOCHIS OSELLA

Que el Comité de Selección recomienda la designación del Ing. Mauro Andrés BAGNATI en el cargo de Ayudante de Primera interino con dedicación Simple para las asignaturas Mecánica Racional y Física I mediante el Dictamen confeccionado y firmado de acuerdo a lo establecido en el artículo 8° de la Resolución N.º [118/2020](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2020_118.pdf) del Consejo Superior.

Que habiendo sido notificados todos los postulantes de dicho Dictamen, como lo indica el Artículo 9° de la Resolución N.° 118/2020 del Consejo Superior, mediante notificación electrónica a la respectiva dirección de correo electrónico declarada oportunamente, no ha habido impugnaciones dentro de los plazos fijados en el Artículo 10° de la misma resolución.

POR ELLO

LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDA

ARTÍCULO 1º.- Suscribir el Dictamen del Comité de Selección en el llamado para cubrir un cargo de Ayudante de Primera interino con dedicación Simple para las asignaturas Mecánica Racional y Física I.

ARTÍCULO 2º.-Designar, a partir de la aprobación de presente resolución y hasta el 31/12/2023, al Ing. Mauro Andrés BAGNATI, CUIL N.º N.º 20-31517040-1, fecha de nacimiento 07/03/1986, en el cargo de Ayudante de Primera (05) interino con dedicación Simple (03) – CODIGO 11.5.3.10 – en las asignaturas Mecánica Racional y Física I.

ARTÍCULO 3º.- Los movimientos presupuestarios que resultasen se imputarán a: Fuente de Financiamiento 11 – Programa 19 – Actividad 1 – Inciso 1 – Partida Principal 12 del Presupuesto Vigente.

ARTÍCULO 4º.- De forma.-

BRITO, D.

CASTELLINO, A.

HERNÁNDEZ, A.

MICHELIS, A.

RODRÍGUEZ, E.

RODRÍGUEZ, S.

**1.2.** Despacho N.º 017, recomienda suscribir el Dictamen del Comité de Selección en el llamado para cubrir un cargo de Ayudante de Segunda interino con dedicación Simple para las asignaturas Mecánica Racional y Física I, y designar, a partir de la presente resolución y hasta el 31/12/2023, a Emiliano RAVIDA BELTRAMO.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DESPACHO N.º 017

GENERAL PICO, 13 de marzo de 2023

VISTO:

La Resolución N.º [184/22](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2022_184.pdf) del Consejo Directivo, mediante la cual se llama a inscripción para cubrir un cargo de Ayudante de Segunda interino con dedicación Simple para las asignaturas Mecánica Racional y Física I, y

CONSIDERANDO:

Que el Proceso de Selección de Aspirantes se llevó a cabo según se especifica en Resoluciones N.[º 004/2011(](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2011_4_Zj7UsOH.pdf)“Reglamento de Ayudantes de Segunda”) y N.º [118/2020](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2020_118.pdf) (“Pautas complementarias excepcionales del reglamento de selección aspirantes”) del Consejo Superior.

Que mediante Resolución N.º [184/2](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2022_184.pdf)2 del Consejo Directivo se designó al estudiante Emiliano RAVIDA BELTRAMO como parte del Jurado Titular, y el mismo, desiste mediante correo electrónico de participar como jurado, y por lo tanto asume la tarea el Jurado Suplente, el estudiante Agustín Antonio FLORES.

Que hubo dos (2) postulantes inscriptos: Valentín VIGNA BENITO y Emiliano RAVIDA BELTRAMO.

Que el Comité de Selección, compuesto por: Ing. Arnaldo José CASTAÑO, Ing. Pablo Javier ARAYA y Sr. Agustín Antonio FLORES, confeccionó el siguiente orden de mérito:

1 - Emiliano RAVIDA BELTRAMO

2 -Valentín VIGNA BENITO

Que el Comité de Selección recomienda la designación del postulante Emiliano RAVIDA BELTRAMO para el cargo de Ayudante de Segunda interino con dedicación Simple para las asignaturas Mecánica Racional y Física I, mediante el dictamen confeccionado y firmado de acuerdo a lo establecido en el artículo 8° de la Resolución N.° 118/2020 del Consejo Superior.

Que habiendo sido notificados/as los/las postulantes de dicho Dictamen, como lo indica el Artículo 9° de la Resolución N.° 118/2020 del Consejo Superior, mediante notificación electrónica, a la respectiva dirección de correo electrónico declarada oportunamente, no ha habido impugnaciones dentro de los plazos fijados en el Artículo 10° de la misma resolución.

POR ELLO

LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDA

ARTÍCULO 1º.- Suscribir el Dictamen del Comité de Selección en el llamado para cubrir un cargo de Ayudante de Segunda interino con dedicación Simple para las asignaturas Mecánica Racional y Física I.

ARTÍCULO 2º.- Designar, a partir de la aprobación de la presente resolución y hasta el 31/12/2023, a Emiliano RAVIDA BELTRAMO, CUIL N.º 20-42446653-1, fecha de nacimiento 20/03/2000, en el cargo de Ayudante de Segunda (06) interino con dedicación Simple (03) – CÓDIGO 11.6.3.6 – en las asignaturas Mecánica Racional y Física I.

ARTÍCULO 3º.- Los movimientos presupuestarios que resultasen se imputarán a: Fuente de Financiamiento 11 – Programa 19 – Actividad 1 – Inciso 1 – Partida Principal 12 del Presupuesto Vigente.

ARTÍCULO 4º.- De forma.-

BRITO, D. MICHELIS, A.

CASTELLINO, A. RODRÍGUEZ, E.

HERNÁNDEZ, A. RODRÍGUEZ, S.

**1.3.** Despacho N.º 018, recomienda **suscribir el dictamen del Comité de Selección** en el llamado para cubrir un cargo de Profesor Adjunto interino con dedicación Exclusiva en la asignatura Electrotecnia General. **Conceder licencia sin goce de haberes** desde la aprobación de la presente resolución y hasta el 31/12/2023, al Dr. Ing. **Federico Rafael MASCH**, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos regular con dedicación Exclusiva en la asignatura Electrotecnia General, y **darle de** baja en la asignación de funciones para colaborar en la asignatura Física II. **Designar** a partir de la aprobación de la presente resolución y hasta el 31/12/2023, al Dr. Ing. Federico Rafael MASCH en el cargo de Profesor Adjunto interino con dedicación Exclusiva en la asignatura Electrotecnia General, y **asignarle funciones** para colaborar en la asignatura Física II.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DESPACHO N.º 018

GENERAL PICO, 13 de marzo de 2023

VISTO:

La Resolución N.[º 178/22](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2022_178.pdf) del Consejo Directivo mediante la cual se llama a inscripción para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto interino con dedicación Exclusiva en la asignatura Electrotecnia General, y

CONSIDERANDO:

Que el Proceso de Selección de Aspirantes se llevó a cabo según se especifica en Resoluciones N.º [178/2003 (](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2003_178_Um9YoZd.pdf)“Reglamento para la selección de aspirantes a cubrir cargos interinos”) y N.º [118/2020](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2020_118.pdf) (“Pautas complementarias excepcionales del reglamento de selección aspirantes”) del Consejo Superior.

Que hubo dos (2) postulantes inscriptos: Ing. Elvio César MORENO y Dr. Ing. Federico Rafael MASCH.

 Que los representantes de los claustros fueron notificados, mediante correo electrónico, para participar del proceso de selección de aspirantes para dicho llamado.

Que ningún representante de los claustros participó de la instancia de selección de los aspirantes realizada por el Comité de Selección.

Que el Comité de Selección, compuesto por: Mg. Gustavo Marcelo FLORES, Ing. Rubén Horacio BONGIANINO y Mg. Ariel Matías CASTELLINO confeccionó el siguiente orden de mérito:

- Dr. Ing. Federico Rafael MASCH

- Ing. Elvio César MORENO

Que el Comité de Selección recomienda la designación del Ing. Federico Rafael MASCH en el cargo de Profesor Adjunto interino con dedicación Exclusiva en la asignatura Electrotecnia General mediante el Dictamen confeccionado y firmado de acuerdo a lo establecido en el artículo 8° de la Resolución N.° 118/2020 del Consejo Superior.

Que habiendo sido notificados los aspirantes de dicho Dictamen, como lo indica el Artículo 9° de la Resolución N.° 118/2020 del Consejo Superior, mediante notificación a la respectiva dirección de correo electrónico declarada oportunamente, no ha habido impugnaciones dentro de los plazos fijados en el Artículo 10º de la misma Resolución.

Que el Dr. Ing. Federico Rafael MASCH posee un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos regular con dedicación Exclusiva en la asignatura Electrotecnia General con asignación de funciones para colaborar en la asignatura Física II.

Que en el Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Universidades Nacionales, en su Art. 49- Licencias Extraordinarias – Inciso II a) Licencia por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía, expresa que se puede otorgar licencia a aquellos docentes que ejerzan un cargo de mayor jerarquía.

Que, por lo tanto corresponde darle licencia en dicho cargo.

POR ELLO

LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDA

ARTÍCULO 1º.- Suscribir el dictamen del Comité de Selección en el llamado para cubrir un cargo de Profesor Adjunto interino con dedicación Exclusiva en la asignatura Electrotecnia General.

ARTÍCULO 2º.- **Conceder licencia sin goce de haberes** desde la aprobación de la presente resolución y hasta el 31/12/2023, al Dr. Ing. Federico Rafael MASCH, CUIL N.º 20-30226961-1, fecha de nacimiento 30/09/1983, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos (04) regular con dedicación Exclusiva (01) – CODIGO 11.4.1.3 en la asignatura Electrotecnia General.

ARTÍCULO 3º.- **Dar de baja en la asignación de funciones** desde la aprobación de la presente resolución al Dr. Ing. Federico Rafael MASCH, CUIL N.º 20-30226961-1, fecha de nacimiento 30/09/1983, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos (04) regular con dedicación Exclusiva (01) – CODIGO 11.4.1.3 para colaborar en la asignatura Física II.

ARTÍCULO 4º.- **Designar** a partir de la aprobación de la presente resolución y hasta el 31/12/2023, al Dr. Ing. Federico Rafael MASCH, CUIL N.º 20-30226961-1, fecha de nacimiento 30/09/1983, en el cargo de Profesor Adjunto (03) interino con dedicación Exclusiva (01) – CODIGO 11.3.1.30 – en la asignatura Electrotecnia General.

ARTÍCULO 5º.- **Asignar funciones** desde la aprobación de la presente resolución y hasta el 31/12/2023, al Ing. Federico Rafael MASCH, CUIL N.º 20-30226961-1, fecha de nacimiento 30/09/1983, en el cargo de Profesor Adjunto (03) interino con dedicación Exclusiva (01) – CODIGO 11.3.1.30 – para colaborar en la asignatura Física II.

ARTÍCULO 6º.- Los movimientos presupuestarios que resultasen se imputarán a: Fuente de Financiamiento 11 – Programa 19 – Actividad 1 – Inciso 1 – Partida Principal 12 del Presupuesto Vigente.

ARTÍCULO 7º.- De forma.-

BRITO, D.

CASTELLINO, A.

HERNÁNDEZ, A.

MICHELIS, A.

RODRÍGUEZ, E.

RODRÍGUEZ, S.

**1.4.** Despacho N.º 019, recomienda llamar a inscripción para cubrir un cargo de Ayudante de Primera interino con dedicación Simple para el Centro de Cómputos, según los requisitos solicitados a continuación, basándose en lo establecido por Resoluciones N.º 178/2003 y N.º 118/2020 del Consejo Superior.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DESPACHO N.º 019

GENERAL PICO, 13 de marzo de 2023

VISTO:

La solicitud enviada por el Mg. José Luis FILIPPI docente responsable del Centro de Cómputos, y

CONSIDERANDO:

Que el Mg. José Luis FILIPPI solicita un auxiliar docente para el Centro de Cómputos, debido a la renuncia presentada por la Ing. Sofía AGUIRRE al cargo de Ayudante de Primera interino con dedicación Simple para tareas de apoyo en el Centro de Cómputos a partir del 31 de marzo de 2023.

Que es necesario contar con un auxiliar docente para colaborar en la atención del mismo.

Que, por lo tanto, es necesario llamar a Selección de Aspirantes para cubrir un cargo de Ayudante de Primera interino con dedicación Simple para realizar tareas en el Centro de Cómputos.

Que el Mg. José Luis FILIPPI sugiere incluir en el llamado algunos requisitos específicos que deben cumplir los aspirantes.

Que el Ayudante de Primera constituye la categoría docente inicial de la carrera académica y es importante incorporar nuevos auxiliares en la planta.

Que la Directora del Departamento de Tecnologías Básicas y Aplicadas de Informática, Dra. María de los Ángeles MARTÍN, avala dicho llamado.

Que el llamado deberá ser decidido por el Consejo Directivo, según se especifica en las Resoluciones N.º [178/2003](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2003_178_Um9YoZd.pdf) (“Reglamento para la selección de aspirantes a cubrir cargos interinos”) y N.º [118/2020](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2020_118.pdf) (“Pautas complementarias excepcionales del reglamento de selección aspirantes”) del Consejo Superior.

Que de acuerdo a lo estipulado en la Resolución N.º [064/2021](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2021_64.pdf) del Consejo Superior, la Secretaría Administrativa de la Facultad de Ingeniería informa que se cuentan con los módulos necesarios para la realización del presente llamado.

POR ELLO

LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDA

ARTÍCULO 1º.- Llamar a inscripción para cubrir un cargo de Ayudante de Primera interino con dedicación Simple para el Centro de Cómputos, según los requisitos solicitados a continuación, basándose en lo establecido por Resoluciones N.º 178/2003 y N.º 118/2020 del Consejo Superior, en los siguientes términos:

Día y Hora de Apertura de Inscripción:

Día y Hora de Cierre de Inscripción:

REQUISITOS:

* Poseer título de Analista Programador o Ingeniero en Sistemas.
* No poseer un cargo de profesor regular o interino en la Facultad de Ingeniería con una antigüedad superior a un (1) año.

ARTÍCULO 2º.- El Comité de Selección estará integrado por:

1º Miembro Titular: Mg. Carlos Alberto BALLESTEROS – DNI 14.625.163

2º Miembro Titular: Dra. María Belén RIVERA – DNI 29.074.006

3º Miembro Titular: Mg. José Luis FILIPPI – DNI 17.310.862

1º Miembro Suplente: Mg. Hugo Alfredo ALFONSO – DNI 16.772.834

2º Miembro Suplente: Dra. María de los Ángeles MARTÍN – DNI 13.031.075

3º Miembro Suplente: Dra. Gabriela Fabiana MINETTI – DNI 23.378.474

ARTÍCULO 3º.- Los Representantes de los claustros serán:

Por el claustro Docente: A.P. Pablo Germán ETCHEVERRY – DNI 28.237.898

Por el claustro Graduados: Sofía Florencia RODRÍGUEZ – DNI 41.220.823

Por el claustro Estudiantes: Mariano Jesús CORAZZA - DNI 37.397.834

ARTÍCULO 4º.- De forma.-

BRITO, D.

CASTELLINO, A.

HERNÁNDEZ, A.

MICHELIS, A.

RODRÍGUEZ, E.

RODRÍGUEZ, S.

**1.5.** Despacho N.º 020, recomienda proponer al Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa dar de baja del patrimonio de la Universidad de La Pampa los bienes de la Facultad de Ingeniería que figuran en el Anexo, y solicitar autorice la donación de los mismos con destino a la División Unidad Operativa Federal (DUOF) General Pico, Policía Federal Argentina.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DESPACHO N.º 020

GENERAL PICO, 13 de marzo de 2023

VISTO:

La nota de la Comisario Elizabeth Lorena HEFFELE, Jefe de la División Unidad Operativa Federal (DUOF) General Pico, Policía Federal Argentina, y

CONSIDERANDO:

Que en la nota mencionada solicita la donación y/o cesión a esa Dependencia de computadoras de escritorio y mobiliarios que se encuentren en desuso.

Que el Secretario Administrativo de la Facultad de Ingeniería, Ing. Jorge Luis AMIGONE, informa que existen disponibles tres (3) computadoras de escritorio para ofrecer en donación, sin que ello afecte el normal funcionamiento de las actividades de esta Unidad Académica.

Que corresponde al Consejo Superior resolver sobre altas y bajas de los bienes

patrimoniales de la Universidad.

Que es necesario dar de baja los bienes patrimoniales que se detallan en Anexo por diferentes motivos (desuso, rezago, obsolescencia, entre otros).

POR ELLO

LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDA

ARTÍCULO 1º.- Proponer al Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa dar de baja del patrimonio de la Universidad de La Pampa los bienes de la Facultad de Ingeniería que figuran en el Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Proponer al Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa autorice la donación de los bienes detallados en el Anexo con destino a la División Unidad Operativa Federal (DUOF) General Pico, Policía Federal Argentina.

ARTÍCULO 3º.- De forma.-

BRITO, D.

CASTELLINO, A.

HERNÁNDEZ, A.

MICHELIS, A.

RODRÍGUEZ, E.

RODRÍGUEZ, S.

**ANEXO**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **N.º inventario** | **EQUIPO DE COMPUTACIÓN - 436** | **Año** | **Cuenta** | **Estado** | **Importe** |
| 57963 | MONITOR SAMSUNG  | 2008 | 436 | desuso | 820 |
| 58137 | MONITOR SAMSUNG | 2007 | 436 | desuso | 820 |
| 58141 | MONITOR SAMSUNG | 2007 | 436 | desuso | 820 |
| 67395 | PC DE ESCRITORIO | 2011 | 436 | desuso | 3191 |
| 67396 | PC DE ESCRITORIO | 2011 | 436 | desuso | 3191 |
| 67397 | PC DE ESCRITORIO | 2011 | 436 | desuso | 3191 |

**1.6.** Despacho N.º 021, recomienda proponer al Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa autorice la donación del material bibliográfico, según detalle en Anexo, por parte del Sr. Ángel Omar MALFETANA DNI: 8.435.173, para ser incorporado a la Biblioteca de General Pico de la UNLPam.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DESPACHO N.º 021

GENERAL PICO, 13 de marzo de 2023

VISTO:

La nota presentado por el Sr. Omar Ángel MALFETANA DNI: 8.435.173, donde solicita se acepte la donación en esta Dependencia de material bibliográfico, y

CONSIDERANDO:

Que en la nota el Sr. Omar Ángel MALFETANA considera que el material bibliográfico es de interés para las carreras que se dictan en esta Facultad de Ingeniería, principalmente para la carrera Ingeniería Industrial.

Que la Secretaría Académica considera pertinente aceptar la donación, siendo que el material resulta de interés para la mencionada carrera.

Que se deben incorporar al patrimonio de la Biblioteca de General Pico de la UNLPam.

Que corresponde proponer al Consejo Superior resolver sobre altas y bajas de los bienes patrimoniales de la Universidad.

Que es necesario aceptar la donación del material bibliográfico.

POR ELLO

LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDA

ARTÍCULO 1º.- Proponer al Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa autorice la donación del material bibliográfico, según detalle en Anexo, por parte del Sr. Ángel Omar MALFETANA DNI: 8.435.173, para ser incorporado a la Biblioteca de General Pico de la UNLPam.

ARTÍCULO 2º.- De forma.-

BRITO, D.

CASTELLINO, A.

HERNÁNDEZ, A.

MICHELIS, A.

RODRÍGUEZ, E.

RODRÍGUEZ, S.

**ANEXO**

**Bienes Patrimoniales a incorporar por donación**

|  **CANTIDAD** | **AUTORES** | **TITULO** | **DESTINO** |
| --- | --- | --- | --- |
| 1 | BLOCK-HIRT | FUNDAMENTOS DE GERENCIA FINANCIERA- 9na edición | Biblioteca General Pico UNLPam |
| 1 | JUAN GAYTÁN INIESTRA | MANUAL DE ACETATOS Y LECTURAS DEL CURSO: “MODELACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES” | Biblioteca General Pico UNLPam |
| 1 | HENRY ASSAEL | COMPORTAMIENTO DEL CONSUMIDOR – 6ta edición | Biblioteca General Pico UNLPam |
| 1 | HORACIO SALAS | CENTENARIO DEL PETROLEO ARGENTINO 1907-2007 TOMO I | Biblioteca General Pico UNLPam |
| 1 | HORACIO SALAS | CENTENARIO DEL PETROLEO ARGENTINO 1907-2007 TOMO II | Biblioteca General Pico UNLPam |
| 1 | JAY ABRAHAM-CARLOS DIAS | THE CEO WHO SEES AROUND CORNERS | Biblioteca General Pico UNLPam |
| 1 | JAY ABRAHAM-CARLOS DIAS | FIND THE MOTHERLODE OOF WEALTH IN YOUR BUSINESS | Biblioteca General Pico UNLPam |
| 1 | LEE J. KRAJEWSKI-LARRY P RITZMAN | OPERATIONS MANAGEMENT (Strategy and analysis) 6ta edición | Biblioteca General Pico UNLPam |
| 1 | NARESH K. MALHOTRA | INVESTIGACIÓN DE MERCADOS un enfoque práctico-2da edicion | Biblioteca General Pico UNLPam |
| 1 | Prof.CARLOS VIESCA GONZALEZ | MATERIAL DE APOYO-MAESTRIA EN ADMINISTRACION | Biblioteca General Pico UNLPam |
| 1 | RICHARD L. DAFT | TEORÍA Y DISEÑO ORGANIZACIONAL 6ts edición | Biblioteca General Pico UNLPam |
| 1 | STANTAN-ETZEL-WALKER | FUNDAMENTOS DEL MARKETING-13ra edición | Biblioteca General Pico UNLPam |
| 1 | TOM PETERS  | THRIVING ON CHAOS | Biblioteca General Pico UNLPam |
| 1 | TOM REILLY | VALUE ADDED SELLING TECHNIQUES | Biblioteca General Pico UNLPam |
| 1 | WALKER-BOYD-MUILINS-LARRECHE | MARKETING ESTRATÉGICO-Enfoque de toma de decisiones-4ta edición | Biblioteca General Pico UNLPam |
| 1 | WARREN-REEVE-FESS | CONTABILIDAD FINANCIERA 7ma edición | Biblioteca General Pico UNLPam |

Comisiones de Legislación y Reglamento y de Enseñanza en conjunto.

**1.7.** Despacho CLyR N.º 022 y CE N.º 008, recomiendan dictar la asignatura Preliminares de Matemática durante el primer semestre del corriente año, correspondiente a las carreras: Ingeniería Electromecánica, Ingeniería Electromecánica con orientación en Automatización Industrial, Ingeniería Industrial, Ingeniería en Sistemas, Analista Programador e Ingeniería en Computación, y Aprobar el Cronograma de Actividades correspondiente.

COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA

(EN CONJUNTO)

DESPACHO LyR N.º 022

 CE N.º 008

GENERAL PICO, 13 de marzo de 2023

VISTO:

Las Resoluciones [N.° 375/2014](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2014_375.pdf), [N.° 376/2014](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2014_376.pdf), [N.° 146/2017](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2017_146.pdf), [N.° 213/2017](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2017_213.pdf), [N.° 181/2019](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2019_181.pdf) y [N.° 242/2015](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2015_242.pdf) del Consejo Superior de la UNLPam, mediante las cuales se aprueban los Diseños Curriculares de las Carreras Ingeniería Electromecánica, Ingeniería Electromecánica con orientación en Automatización Industrial, Ingeniería Industrial, Ingeniería en Sistemas, Analista Programador e Ingeniería en Computación, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que la asignatura “Preliminares de Matemática” forma parte de los Planes de Estudio de las Carreras: Ingeniería Electromecánica, Ingeniería Electromecánica con orientación en Automatización Industrial, Ingeniería Industrial, Ingeniería en Sistemas, Analista Programador e Ingeniería en Computación.

Que dicha asignatura se dictó durante el mes de febrero del presente año, según el Calendario de Actividades 2023 aprobado mediante Resolución [N.° 188/22](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2022_188.pdf) del Consejo Directivo.

Que un alto porcentaje de estudiantes están en condiciones de realizar el recursado de la asignatura, considerando los resultados de las instancias de evaluación de la misma.

Que es importante que los estudiantes continúen vinculados a la Facultad, favoreciendo así su permanencia.

Que la Directora del Departamento de Ciencias Básicas, Dra. Araceli Elisabet HERNÁNDEZ, y la docente a cargo de la asignatura, Mg. María Inés GAREIS, expresaron mediante correo electrónico su consentimiento a la realización del redictado de Preliminares de Matemática durante el primer cuatrimestre de 2023.

Que es adecuado implementar a partir del 04 de abril el dictado de la mencionada asignatura, durante el primer semestre.

POR ELLO

LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA (EN CONJUNTO)

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDAN

ARTÍCULO 1º.- Dictar la asignatura Preliminares de Matemática durante el primer semestre del corriente año, correspondiente a las carreras: Ingeniería Electromecánica, Ingeniería Electromecánica con orientación en Automatización Industrial, Ingeniería Industrial, Ingeniería en Sistemas, Analista Programador e Ingeniería en Computación~~.~~

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Cronograma de Actividades para la asignatura Preliminares de Matemática, que figura como **Anexo** de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- De forma.-

|  |  |
| --- | --- |
| **LyR** | **CE** |
| BRITO, D.CASTELLINO, A.HERNÁNDEZ, A.MICHELIS, A.RODRÍGUEZ, E.RODRÍGUEZ, S. | BRITO, D.CASTELLINO, A.HERNÁNDEZ, A.MICHELIS, A.RODRÍGUEZ, E.RODRÍGUEZ, S. |

**ANEXO**

**Preliminares de Matemática – Todas las carreras de la Facultad de Ingeniería**

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA PRELIMINARES DE MATEMÁTICA**

**Comienzo de clases:** 04/04/2023

**Finalización de clases:** 16/06/2023

**Tope de entrega de promociones:** 21/06/2023

**Mesa de examen final:** del 03/07/2021 al 07/07/2023

**Fecha límite de inscripciones (1):** 20/04/2023

1. Según Artículo 1° de la Resolución [N.° 126/12](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2012_126.pdf) del Consejo Directivo

Comisiones de Extensión y Bienestar Estudiantil y de Presupuesto en conjunto.

**1.8.** Despacho CEyBE N.º 003 y CP N.º 001, recomiendan autorizar al Decano de la Facultad Mg. Daniel MANDRILE, a firmar el Acta Complementaria entre la Agencia Pampeana de Ciencias, Tecnologías e Innovación Abierta (CITIA), y la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Pampa, cuya copia se incorpora como ANEXO I, y aprobar el dictado de los cursos que figuran en ANEXO II.

COMISIONES DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR ESTUDIANTIL Y DE PRESUPUESTO

1. (EN CONJUNTO)
2. DESPACHO CE y BE N.º 003
3. CP N.º 001
4. GENERAL PICO, 13 de marzo de 2022
5. VISTO:

La nota presentada por el Secretario de Ciencia y Técnica y Extensión, mediante la cual manifiesta la necesidad de firmar un Acta Complementaria al Convenio Específico aprobado por Resolución N.° 137/22 del Consejo Directivo, y

1. CONSIDERANDO:

Que existe un Convenio Marco suscripto entre la Universidad Nacional de La Pampa y la Agencia Pampeana de Ciencias, Tecnologías e Innovación Abierta (CITIA), aprobado por Resolución N.º [338/2022](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2022_338.pdf) del Consejo Superior, donde se comprometen a colaborar en programas de interés mutuo.

Que en dicho convenio se establece que los planes de trabajo se formalizarán mediante acuerdos específicos signados por la autoridad representante de la CITIA y el Decano de la Facultad de Ingeniería.

Que por medio de la Resolución N° [137/22](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2022_137.pdf) del CD de la Facultad de Ingeniería se aprobó el Convenio Específico que tiene por objeto “la organización e implementación a cargo de la Facultad de Ingeniería de la UNLPam de los cursos que forman parte del Trayecto de Capacitación Tecnológica”.

Que en el mencionado Convenio Específico se precisa, en las cláusulas segunda y tercera respectivamente, que se acordará mediante actas complementarias la implementación y el financiamiento de los distintos cursos en el marco del trayecto formativo acordado.

Que por medio de la Resolución N.° [143/22](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2022_143.pdfploads/pdf/5_5_2022_364.pdf) del CD de la Facultad de Ingeniería se firmó un Acta Complementaria para la ejecución de cinco (5) cursos, los cuales ya fueron finalizados.

 Que la CITIA solicita, mediante la firma de una nueva Acta Complementaria, la ejecución de tres (3) cursos que forman parte del “Trayecto de Capacitación Tecnológica”.

Que en la misma acta complementaria, la CITIA se compromete a financiar totalmente la propuesta de los tres (3) cursos solicitados.

Que en este caso particular, la Directora de la Agencia y el Decano por la Facultad de Ingeniería son las autoridades con atribuciones para suscribir la presente Acta Complementaria.

Que, por lo tanto, corresponde autorizar al Decano de la Facultad de Ingeniería a firmar dicha Acta.

Que para el dictado de las propuestas didácticas solicitadas, la Facultad realizó una convocatoria abierta destinada a docentes y graduados de la institución.

Que para la convocatoria del dictado de las propuestas didácticas orrespondientes a la oferta se inscribieron las siguientes personas interesadas:

* Yanina DITZ DNI 34.982.096 Docente
* Marysol GATTI DNI 32.901.620 Graduada
* María Soledad LLOPIS DNI 27.954.927 Docente
* Leonardo TORRES DNI 26.237.350 Docente
* Guillermo Javier LAFUENTE DNI 23.081.039 Docente

POR ELLO

LAS COMISIONES DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR ESTUDIANTIL Y DE PRESUPUESTO

(EN CONJUNTO)

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDAN

1. ARTÍCULO 1º.- Autorizar al Decano de la Facultad Mg. Daniel MANDRILE, DNI 16.149.808, a firmar el Acta Complementaria entre la Agencia Pampeana de Ciencias, Tecnologías e Innovación Abierta (CITIA), y la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Pampa, cuya copia se incorpora como ANEXO I de la presente Resolución.
2. ARTÍCULO 2º.- Aprobar el dictado de los cursos que como ANEXO II forman parte de la presente Resolución, denominados:
	1. Curso 1: “Introducción a la programación con JavaScript”
	2. Curso 2: “Data Analytics”
	3. Curso 3: “UX Interfaz de usuario”
3. ARTÍCULO 3º.- Otorgar certificados de aprobación a quienes participan de cada una de las actividades previstas, según los términos de la Resolución N.º 071/03 del Consejo Directivo.
4. ARTÍCULO 4º.- Otorgar certificados que acrediten la actividad desarrollada a las y los responsables de los cursos mencionados en el Anexo II.
5. ARTÍCULO 5ª.- Los movimientos presupuestarios serán afectados al presupuesto de la Facultad de siguiente manera: Programa 19, Fuente 12, Actividad 4, Inciso 3.

ARTÍCULO 6º.- De forma.-

|  |  |
| --- | --- |
| **CEyBE** | **CP** |
| BRITO, D.CASTELLINO, A.HERNANDEZ, A.HERNANDEZ, J.MARTÍN, M.MICHELIS, A.RODRIGUEZ, E.RODRIGUEZ, S. | BRITO, D.CASTELLINO, A.HERNANDEZ, A.HERNANDEZ, J.MARTÍN, M.MICHELIS, A.RODRIGUEZ, E.RODRIGUEZ, S. |

**ANEXO I**

**ACTA COMPLEMENTARIA AL CONVENIO ESPECÍFICO TRAYECTO DE CAPACITACIÓN TECNOLÓGICA.**

**“Agencia Pampeana de Ciencias, Tecnologías e Innovación Abierta - Facultad de Ingeniería”**

Entre la **Agencia Pampeana de Ciencias, Tecnologías e Innovación Abierta (Agencia CITIA)**, CUIT N.° 30-71760099-8 representada por su Directora, Prof. Verónica DUARTE, DNI 24.136.044, en adelante **“la AGENCIA”**, con domicilio legal en Calle 32 N.º 1330, en la ciudad de General Pico, La Pampa y la **Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Pampa**, representada por su Decano, Mg. Daniel MANDRILE, DNI 16.149.808 en adelante **“la FACULTAD”**, con domicilio legal en Calle 7 N.º 479 (O), de la ciudad de General Pico, La Pampa, convienen en formalizar la presente acta complementaria**,** sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**PRIMERA CLÁUSULA: ANTECEDENTES**:

Que las partes suscribieron Convenio Específico para la organización e implementación a cargo de la Facultad de Ingeniería de la UNLPam de los cursos que forman parte del **“Trayecto de Capacitación Tecnológica”.**

Que por las cláusulas segunda y tercera del Convenio Específico, acordaron que suscribirán acta complementarias para organizar la ejecución de los cursos a brindar dentro del convenio.

En virtud de lo expuesto, y a los efectos de coordinar y organizar el dictado de los cursos que se establecen en la cláusula siguiente, las partes concurren a firmar la presente acta complementaria.

**SEGUNDA CLÁUSULA: CURSOS.**

Las partes acuerdan que durante los meses de marzo a ….del año 2023  se dictarán los siguientes cursos, de acuerdo a las términos y condiciones que se especifican para cada uno en particular.

1. **Curso: “Data Analytics”**

Carga horaria: 40 horas

Contenidos:

* ¿Qué es la ciencia de datos?
* Calidad de los datos
* Reducción
* Indicadores
* KPI / KSI
* Visualización de los datos
* El dato geográfico
* Comunicación

Docentes: Yanina Alejandra DITZ

Modalidad: Virtual

Sede: -.

Destinatarios: Personas interesadas en la temática de la propuesta que posean secundario completo (no excluyente).

Cupo: Mínimo 5 (cinco) personas, máximo 100 (cien) personas.

Cronograma: El curso se desarrollará a partir del 29 de marzo de 2023, los días miércoles y jueves de 18:30 h a 20:00 h. El cronograma tentativo está pensado para 16 encuentros virtuales, dos encuentros por semana de 1.30 (hora y media) horas reloj cada uno. El resto de las horas que quedan serán destinadas a actividades que se desarrollarán a través de campus.

Certificación: Contiene certificación de asistencia y aprobación a dicho curso extracurricular.

1. **Curso: “Introducción a la programación con JavaScript”**

Carga horaria: 80 horas

Contenidos:

* Introducción a la Programación
* Estructuras de Control
* Bucles y Vectores
* Fundamentos de JavaScript: sintaxis, variables, tipos de datos, operadores, estructuras de control de flujo.
* Funciones y objetos en JavaScript: creación, uso y manipulación de funciones y objetos.
* Manipulación del DOM: selección y modificación de elementos HTML utilizando JavaScript.
* Eventos: manejo de eventos del usuario como clics, teclas presionadas, desplazamiento, etc.
* Programación orientada a objetos: creación y uso de clases y objetos en JavaScript.
* Programación asíncrona: uso de promesas, callbacks y async/await para manejar operaciones asíncronas.
* jQuery: una biblioteca popular de JavaScript para simplificar la manipulación del DOM y el manejo de eventos.
* Introducción a Node.js: una plataforma de JavaScript para construir aplicaciones del lado del servidor.
* Ajax: llamadas asincrónicas a servicios web utilizando JavaScript.

Docentes: Mayrsol Gatti

Modalidad: Híbrida

Destinatarios**:** Personas interesadas en la temática de la propuesta que posean el nivel secundario completo y conocimientos de HTML.

Cupo: Mínimo 10 (diez) participantes, máximo 30 (treinta).

Cronograma: El curso se desarrollará a partir del 01 de abril de 2023. Los días sábados de 9 a 11 h. De estas clases se estima que la primera y cada 15 días (o lo acordado con alumnos y alumnas) sea presencial; y los días lunes de 19.30 a 21 h en formato virtual.

Certificación: Contiene certificación de asistencia y aprobación a dicho curso extracurricular.

1. **Curso: “UX Interfaz de usuario”**

Carga horaria: 50 horas

Contenidos:

* Introducción a UI
* MVP y arquitectura de la Información
* Card sorting y AI
* User Flow
* Wireframes
* Prototipar y validar
* Leyes y principios
* Diseño visual
* Sistema y UI Kit
* UI y animación

Docentes: AP. María Soledad Llopis, Lic. Guillermo Javier Lafuente

Modalidad: Virtual

Destinatarios**:** Personas que hayan realizado el curso de Introducción a UX o que tengan conocimiento en UX. Tener conocimientos aunque sean básicos de alguna herramienta de prototipado (no excluyente).

Cupo: Mínimo 10 (diez) participantes, máximo 30 (treinta).

Cronograma: El curso se desarrollará a partir del 04 de abril de 2023. El cronograma tentativo está pensado para 8 (ocho) encuentros presenciales/virtuales de 3 (tres) horas cada uno a dictarse los días martes y jueves de 18 a 21 horas.

Certificación: Contiene certificación de asistencia y aprobación a dicho curso extracurricular.

**TERCERA CLÁUSULA: PRESUPUESTO Y FORMAS DE PAGO.**

El presupuesto para el dictado, desarrollo, coordinación y virtualización de los cursos presentados en este Acta es de pesos ochocientos cincuenta mil ($ 850.000) bajo todo concepto. “LA AGENCIA” pagará a “la FACULTAD” dicho monto en un único pago.

El pago se efectuará por intermedio de transferencia bancaria a una cuenta titularidad de “La Facultad” a las 72 horas de recepcionada la factura correspondiente. Se aclara que si por algún motivo no se dictara un curso, el precio pactado se disminuirá en forma proporcional en relación a la cantidad de horas que tenía dicho curso.

**CUARTA CLÁUSULA:** El presente acta complementaria se adjuntará al convenio específico “**Trayecto de Capacitación Tecnológica”** para formar parte integral de un mismo y único documento

En la ciudad de General Pico, La Pampa a los días del mes de del 2023 se suscriben dos ejemplares de un mismo y único tenor.

**ANEXO II**

**CURSO 1**

**A. Nombre de la actividad: “Curso: Introducción a la Programación con JavaScript”**

 **B. Características de la actividad:**

Las tecnologías de la información tienen un importante rol en la historia y sobre todo en tiempos actuales. Sin embargo, mediante la automatización de su gestión se han convertido en una herramienta imprescindible y clave para empresas e instituciones. Hasta hace poco, las infraestructuras informáticas se limitaban a dar servicios de soporte y de alguna forma, eran equiparables con otro material de oficina. Sin embargo, en la actualidad esto ha cambiado y los servicios TI representan generalmente una parte sustancial de los procesos de negocio.

En el presente curso extracurricular se abordarán los fundamentos de la programación mediante JavaScript.

 **C. Objetivos generales y específicos de la actividad:**

* Conocer y comprender qué es la programación.
* Analizar y diseñar algoritmos para resolver problemas simples y complejos.
* Conocer y comprender conceptos relacionados a la programación con Javascript.
* Entender los elementos del Document Object Model (DOM) y la capacidad dinámica que aporta JavaScript para manipularlos y actualizarlos en tiempo real.
* Aprender a utilizar JQuery
* Introducirse a la programación backend con código Javascript (NodeJs)

**D. Contenidos:**

* Introducción a la Programación
* Estructuras de Control
* Bucles y Vectores
* Fundamentos de JavaScript: sintaxis, variables, tipos de datos, operadores, estructuras de control de flujo.
* Funciones y objetos en JavaScript: creación, uso y manipulación de funciones y objetos.
* Manipulación del DOM: selección y modificación de elementos HTML utilizando JavaScript.
* Eventos: manejo de eventos del usuario como clics, teclas presionadas, desplazamiento, etc.
* Programación orientada a objetos: creación y uso de clases y objetos en JavaScript.
* Programación asíncrona: uso de promesas, callbacks y async/await para manejar operaciones asíncronas.
* jQuery: una biblioteca popular de JavaScript para simplificar la manipulación del DOM y el manejo de eventos.
* Introducción a Node.js: una plataforma de JavaScript para construir aplicaciones del lado del servidor.
* Ajax: llamadas asincrónicas a servicios web utilizando JavaScript.

**E. Metodología:**

**Clases Teóricas:** Se llevará a cabo la presentación y el desarrollo de los temas teóricos.

**Actividades prácticas:** Destinadas al análisis y resolución de escenarios propuestos a ser implementados.

 El presente curso extracurricular será dictado mediante la modalidad virtual y presencial. Esta opción se desarrollará utilizando estrategias presenciales, virtuales sincrónicas y virtuales asincrónicas. Las actividades se realizarán mediante la plataforma zoom a fin de ahondar y complementar los temas tratados en los módulos y foros de discusión.

Las clases virtuales se realizarán a través del campus virtual de la Facultad de Ingeniería. En las mismas se desarrollarán:

* Foros de discusión: para presentar dudas, consultas y también como espacio de debate para desarrollar diferentes conceptualizaciones.
* Actividades individuales y/o grupales de implementación práctica de los conocimientos construidos. Algunas de las actividades serán obligatorias, mientras otras de presentación opcional.

 Las clases con modalidad presencial tendrán lugar en los espacios físicos correspondientes solicitados a tal fin.

 Dichas aulas contemplarán recursos propios de la plataforma y variedad de materiales multimediales que promuevan el acceso a los temas planteados.

 **F. Crédito horario:** El crédito horario de esta actividad extracurricular es de 80 (ochenta) horas totales, distribuidos de la siguiente manera:

* 10 encuentros de dos horas reloj
* 10 encuentros de 1.5 (hora y media reloj)
* 45 horas destinadas para actividades asincrónicas

**G. Bibliografía:**

* JavaScript: The Good Parts, Douglas Crockford.
* Eloquent JavaScript, Marijn Haverbeke.
* JavaScript: The Definitive Guide, David Flanagan.

**H. Destinatarios:** Personas interesadas en la temática de la propuesta que posean el nivel secundario completo y conocimientos de HTML.

**I. Cupo:** La presente propuesta contará con un cupo mínimo de 10 (diez) participantes. Cupo máximo 30 (treinta).

**J.Responsables:**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Apellido y Nombre** | **Responsabilidad** | **Cátedra - Institución** |
| **Marysol GATTI** | Responsable |   |

**K.Cronograma:** El curso se desarrollará a partir del 01 de abril de 2023. Los días y horarios propuestos son:

* Sábados de 9 a 11. De estas clases se estima que la primera y cada 15 días (o lo acordado con alumnos y alumnas) sea presencial.
* Lunes de 19.30 a 21 virtual.

**L. Lugar de dictado y equipamiento necesario modalidad de dictado:** Tal como se ha señalado en el apartado metodológico de este anexo, la carga horaria sincrónica se desarrollará vía plataforma zoom.

**M. Requisitos de inscripción:** La inscripción se encuentra a cargo de la Facultad de Ingeniería. Para ello, se contemplará que las/os postulantes posean nivel secundario completo.

 **N. Requisitos de aprobación:** Se plantea un esquema de acreditación que contempla:

* Asistencia al 75% a las clases previstas.
* Entrega en tiempo y forma de todas las actividades y trabajos prácticos que se soliciten y se constituyan en obligatorios a través del campus virtual.
* Acreditación de un trabajo final integrador que haga foco en la puesta en juego de las capacidades profesionales detalladas como objetivos de aprendizaje. Además, se considerará:
* Responsabilidad y compromiso en el desarrollo de todas las tareas que se soliciten.
* Autonomía e independencia para la realización de las actividades y la puesta en acción de lo aprendido.

**O. Características de certificación:** Contiene certificación de asistencia y aprobación a dicho curso extracurricular.

 **P. Arancelamiento:** No contiene arancelamiento.

**Q. Financiamiento:** La implementación de esta propuesta está contemplada en el Acta Acuerdo correspondiente al Anexo I.

**CURSO 2**

## A. Nombre de la actividad: Curso “Data Analytics”

## B. Características de la actividad: En este curso se aprenderá los conceptos generales del procesamiento de datos en Microsoft Excel, que le permitirá recopilar datos de manera ordena para luego extraer la información de valor.

## El o la postulante podrá implementarse como analista técnico, tomando decisiones basadas en datos para mejorar sus resultados.

## Además diseñará y desarrollará tableros de control con las herramientas gratuitas que nos ofrece Google como Looker Studio y Google Analytics.

## Al terminar el curso, el o la estudiante podrá desarrollar proyectos de data analytics con un análisis integrador, desde el relevamiento de los datos hasta la creación de tablero.

## C. Objetivos: Esta propuesta se desarrolla con la finalidad de generar un espacio de aprendizaje profesional que promueva la formación de un perfil de los primeros pasos de un analista en datos. Para ello se contemplan los siguientes objetivos:

* Conocer las técnicas adecuadas para administrar los datos guardados en Excel.
* Comprender y utilizar las funciones más demandadas en Excel para el análisis y procesamiento de datos.
* Utilizar tablas dinámicas para agilizar el procesamiento de datos.
* Desarrollar técnicas de manipulación y transformación de datos.
* Implementar storytelling para informar correctamente.
* Identificar indicadores para la gestión de la información.
* Generar conclusiones efectivas con datos.

##

## D. Contenidos Mínimos:

* ¿Qué es la ciencia de datos?
* Calidad de los datos
* Reducción
* Indicadores
* KPI / KSI
* Visualización de los datos
* El dato geográfico
* Comunicación

**E.** **Crédito horario:** El crédito horario de esta actividad extracurricular es de 40 horas totales, distribuidas en 16 encuentros virtuales, dos encuentros por semana de 1.30 (1 hora y media) horas reloj cada uno, y el resto será destino a la práctica.

**F.** **Bibliografía:**

* Data Analytics Made Accessible. Anil Maheshwari.
* Data Science for Business. Foster Provost y Tom Fawcett.
* Storytelling with data. Cole Nussbaumer Knaflic.

**G. Destinatarios:** Personas interesadas en la temática de la propuesta que posean secundario completo (no excluyente).

**H. Cupos:** La presente propuesta cuenta con un cupo mínimo de 5 participantes, y un cupo máximo de 100 personas.

**I. Responsable:**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Apellido y Nombre** | **Responsabilidad** | **Cátedra-Institución** |
| Lic. Yanina Alejandra DITZ | Responsable | UNLPam |

**J.** **Cronograma:** El curso se desarrollará a partir del 29 de marzo de 2023, los días miércoles y jueves de 18:30 H a 20:00 H. El cronograma tentativo está pensado para 16 encuentros virtuales, dos encuentros por semana de 1.30 (hora y media) horas reloj cada uno. El resto de las horas que quedan serán destinadas a actividades que se desarrollarán a través de campus.

**K.** **Lugar donde se desarrollará y equipamiento necesario:** Tal como se ha señalado en el apartado metodológico de este anexo, la carga horaria sincrónica se desarrollará vía plataforma Zoom y la carga horaria asincrónica prevé un espacio a construir en el campus virtual de la Facultad de Ingeniería.

**L.** **Requisitos de inscripción:** La inscripción se encuentra a cargo de la Facultad de Ingeniería. Para ello, se contempló que las/os postulantes posean nivel secundario completo. (No excluyente)

**M.** **Requisitos de aprobación:**

* Se plantea un esquema de acreditación que contempla:
* Asistencia al 75% a las clases previstas.
* Entre en tiempo y forma de todas las actividades que se soliciten y se constituyan en obligatorias a través del campus virtual.
* Acreditación de un trabajo final integrador que haga foco en la puesta en juego de las capacidades profesionales detalladas como objetivos de aprendizaje. Además, se considerará:
* Responsabilidad y compromiso en el desarrollo de todas las tareas que se soliciten.
* Autonomía e independencia para la realización de las actividades y la puesta en acción de lo aprendido.

**N. Características de la Certificación:** Contiene certificación de asistencia y aprobación a dicho curso extracurricular.

**O.** **Arancelamiento:** No tiene arancelamiento.

**P.** **Financiamiento:** La implementación de esta propuesta está contemplada en el acta de acuerdo correspondiente al Anexo I.

**CURSO 3**

**A. Nombre de la actividad: “UX Interfaz de usuario”**

**B. Características de la actividad:**

Esta actividad tiene como premisa formar en técnicas de diseño de Interfaces de Usuario(IU) destinada al desarrollo de software.

Muchas aplicaciones requieren que los usuarios cuenten con condiciones óptimas de interacción, incluyendo sus capacidades cognitivas, motrices, sensoriales intactas para poder utilizar el sistema. El diseño no debe restringir las cuestiones de uso y de acceso. La estética y la funcionalidad no son suficientes para que un software agrade y pueda ser accedido y utilizado por la mayor cantidad de personas. Se requieren cualidades como facilidad de uso, ergonomía, simplicidad, usabilidad y especialmente cuestiones de accesibilidad. Junto a la experiencia del Usuario se intenta elaborar IU con componentes de interfaz que mejoren la performance, experiencia y grado de satisfacción de los usuarios al momento de operar la PC. Se enseñan características y diferentes estilos de diálogo, como también normas de diseño específicas para desarrollar interfaces del usuario de calidad, que sean simples de utilizar y fácil de aprender por parte de los seres humanos.

**C. Objetivos generales y específicos de la actividad:**

* Desarrollar los conceptos sobre Diseño de Interfaces de Usuario desde la perspectiva de la experiencia del usuario, contemplando el uso de herramientas de prototipado
* Desarrollar habilidades en el diseño de interfaces de usuario para distintas plataformas y contextos de uso .
* Coordinar los aspectos teóricos con desarrollos de “casos” reales orientados a diferentes perfiles de usuarios.

**D. Contenidos:**

* Introducción a UI
* MVP y arquitectura de la Información
* Card sorting y AI
* User Flow
* Wireframes
* Prototipar y validar
* Leyes y principios
* Diseño visual
* Sistema y UI Kit
* UI y animación

**E. Metodología:**

**Clases Teóricas:** Se llevará a cabo la presentación y el desarrollo de los temas teóricos.

**Actividades prácticas:** Destinadas al análisis y resolución de escenarios propuestos a ser implementados.

El presente curso extracurricular será dictado mediante la modalidad combinada entre clases virtuales sincrónicas y asíncronas. Las actividades sincrónicas se realizarán mediante la plataforma Zoom a fin de ahondar y complementar los temas tratados en los módulos y foros de discusión.

Las clases asincrónicas se realizarán a través del campus virtual de la Facultad de Ingeniería y mediante el uso de herramientas colaborativas. En las mismas se desarrollarán:

* Foros de discusión: para presentar dudas, consultas y también como espacio de debate para desarrollar diferentes conceptualizaciones.
* Actividades individuales y/o grupales de implementación práctica de los conocimientos construidos. Algunas de las actividades serán obligatorias, mientras otras de presentación opcional.

El aula disponible en el campus, contemplará recursos propios de la plataforma y variedad de materiales multimediales que promuevan el acceso a los temas planteados.

**F. Crédito horario:** El crédito horario de esta actividad extracurricular es de 50 (cincuenta) horas totales, distribuidas en 2 encuentros semanales de 3 h reloj cada uno, para las clases presenciales, disponiendo del tiempo restante para las actividades prácticas.

**G. Bibliografía:**

* Colhoun, O. (2019). Graphical User Interface. https://doi.org/10.1007/978-3-662-48986-4\_1334
* Dasgupta, R. (2018). Voice User Interface Design. In Voice User Interface Design. https://doi.org/10.1007/978-1-4842-4125-7
* Filipiuk, M. (n.d.). UI Design Principles. Gumroad. gumroad.com/library
* Malewicz, M., & Malewicz, D. (2020). Designing User Interfaces (2da ed.). www.hype4.com. www.designingUI.com
* Marcos, M.-C. (2001). HCI (human computer interaction): concepto y desarrollo. El Profesional de La Información, 6, 4–16. http://hdl.handle.net/10760/19454
* McKay, E. N. (2013). UI is communication: How to design intuitive, user centered interfaces by focusing on effective communication (Elseiver (Ed.)). Newnes.
* Tidwell, J., Brewer, C., & Valencia-Brooks, A. (2020). Designing Interfaces, 3rd Edition (O’Reilly (Ed.); 3ra Edición). O’Reilly Media, Inc. https://www.oreilly.com/library/view/designing-interfaces-3rd/9781492051954/
* Winstel, B. J. S. (2016). Interface Design: An Introduction to Visual Communication in UI Design (Fairchild). Bloomsbury Publishing Plc.
* *Informe APEI sobre Usabilidad : Diseño Centrado en el Usuario (DCU)*. (n.d.). Retrieved February 7, 2022, from http://www.nosolousabilidad.com/manual/3.htm
* Interaction Design, F. (n.d.). *Human Computer Interaction - brief intro | The Encyclopedia of Human-Computer Interaction, 2nd Ed.* Retrieved February 7, 2022, from https://www.interaction-design.org/literature/book/the-encyclopedia-of-human-computer-interaction-2nd-ed/human-computer-interaction-brief-intro
* Interaction Design, F. (n.d.). *What is Human-Computer Interaction (HCI)? | Interaction Design Foundation (IxDF)*. Retrieved February 7, 2022, from https://www.interaction-design.org/literature/topics/human-computer-interaction
* ISO. (1999). *ISO 13407:1999 - Human-centred design processes for interactive systems*.<https://www.iso.org/standard/21197.html>
* Knight, W. (2019). *UX for Developers: How to Integrate User-Centered Design Principles Into Your Day-to-Day Development Work*. Springer. https://doi.org/https://doi.org/10.1007/978-1-4842-4227-8
* Mejía Castellanos, L. A., Ceballos Rincón, O. I., & Botero Villa, J. J. (2019). Importancia de la medición y evaluación de la usabilidad de un objeto virtual de aprendizaje. *Panorama*, *25*, 24–27.
* Miller, S. (2021). *UX Design: A Field Guide To Process And Methodology For Timeless User Experience: 9798721440502: Miller, Steven: Libros* (Vol. 1). Independently published.
* Montero, Y. H. (2015). Experiencia de usuario: principios y métodos. In *Experiencia de usuario: principios y métodos* (Vol. 9).
* Sharp, H., Rogers, Y., & Preece, J. (2019). *Interaction design : beyond human-computer interaction* (5TH ed.). Wiley.
* Toxboe, A. (n.d.). *User Interface Design patterns*. Retrieved January 25, 2022, from http://ui-patterns.com/patterns

**H. Destinatarios:** Personas que hayan realizado el curso de Introducción a UX o que tengan conocimiento en UX. Tener conocimientos aunque sean básicos de alguna herramienta de prototipado. (no excluyente).

**I. Cupo:** La presente propuesta contará con un cupo mínimo de 10 (diez) participantes. Cupo máximo 30 (treinta).

**J.Responsables:**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Apellido y Nombre** | **Responsabilidad** | **Cátedra - Institución** |
| **AP. María Soledad LLOPIS** | Responsable | UNLPam |
| **Lic. Guillermo Javier LAFUENTE** | Responsable | UNLPam |

**K. Cronograma:** El curso se desarrollará a partir del 04 de abril de 2023, El cronograma tentativo está pensado para 8 (ocho) encuentros virtuales de 3 (tres) horas cada uno a dictarse los días Martes y Jueves de 18 a 21 horas.

**L. Lugar de dictado y equipamiento necesario modalidad de dictado:** Tal como se ha señalado en el apartado metodológico de este anexo, la carga horaria sincrónica se desarrollará vía plataforma Zoom y la carga horaria asincrónica prevé un espacio a construir en el campus virtual de la Facultad de Ingeniería. Los docentes a cargo también harán uso del aula híbrida, si así lo requiriera.

En caso de realizar clases con modalidad presencial se realizarán en espacios físicos correspondientes solicitados a tal fin.

**M. Requisitos de inscripción:** La inscripción se encuentra a cargo de la Facultad de Ingeniería. Para ello, se contemplará que las/os postulantes posean nivel secundario completo (no excluyente).

**N. Requisitos de aprobación:** Se plantea un esquema de acreditación que contempla:

* Asistencia al 75% a las clases previstas.
* Entrega en tiempo y forma de todas las actividades y trabajos prácticos que se soliciten y se constituyan en obligatorios a través del campus virtual.
* Acreditación de un trabajo final integrador que haga foco en la puesta en juego de las capacidades profesionales detalladas como objetivos de aprendizaje. Además, se considerará:
* Responsabilidad y compromiso en el desarrollo de todas las tareas que se soliciten.
* Autonomía e independencia para la realización de las actividades y la puesta en acción de lo aprendido.

**O. Características de certificación:** Contiene certificación de asistencia y aprobación a dicho curso extracurricular.

**P. Arancelamiento:** No contiene arancelamiento.

**Q. Financiamiento:** La implementación de esta propuesta está contemplada en el acta acuerdo correspondiente al Anexo I.